



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialía Mayor

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1992

NUMERO 31

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LOS PRINCIPIOS Y BASES DEL PROCESO  
DE DESINCORPORACIÓN DE EMPRESAS  
CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y SE  
CONSTITUYE LA COMISIÓN ESTATAL. ..

3 A 7

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ACUERDO POR EL QUE SE HACE SABER A  
TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNI-  
CIPIO, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA  
DE MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD  
“LUIS ENCINAS JOHNSON”, EN EL TRAMO  
COMPRENDIDO DEL PERIFÉRICO PONIENTE  
A LA CALLE REFORMA, DE ESTA CIU-  
DAD . . . . .

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

8

## H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LOS JURIS", PRIMERA Y ÚNICA ETAPA, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE CON EL C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CORRAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ....

9 A 16

## G O B I E R N O F E D E R A L

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMUNICACIÓN POR LA QUE SE HACE SABER A LA C. MARÍA TERESA NORIEGA, PROPIETARIA DEL PREDIO "LAS LADRILLERAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, LA POSIBLE AFECTACIÓN DE 1,202-49-96 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE ESE MISMO PREDIO. ....

17

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CANCELACIÓN DE DERECHOS A PROPIETARIOS DE LOTES UBICADOS EN LAS COLONIAS "EL CIBUTA", "IGNACIO SOTO" Y "BASCONCOBE", PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE NOGALES, SANTA ANA Y ETCHOJOA, SONORA, RESPECTIVAMENTE. ....

18 , 19

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARÁCTER GENERAL, OBLIGATORIO Y PERMANENTE, LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARRROASIS DE LAS ABEJAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). ....

20 A 23

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN UNA SUPERFICIE DE 9,357-00-00 HECTÁREAS, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA, ALAMOS, ESTADO DE SONORA Y ÚRIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO DENOMINADA HUITES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE SUS ZONAS FEDERAL Y DE PROTECCIÓN Y DEMÁS OBRAS CONEXAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN) .....

24 A 28

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, POR EL QUE SE APRUEBAN VARIANTES MÍNIMAS AL MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOTOGRAFÍA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). ....

29 A 33

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOTOGRAFÍA, PUBLICADO EL 20 DE JULIO DE 1992 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). ....

33

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 55)



## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y BASES DEL PROCESO DE DESINCORPORACION DE EMPRESAS CON PARTICIPACION DEL ESTADO Y SE CONSTITUYE LA COMISION ESTATAL.

### A N T E C E D E N T E S :

Que en el propósito de encontrar mejores fórmulas de perfeccionamiento y desarrollo, el Estado debe esmerarse en su tarea de gobernar y no apartarse de la impostergable necesidad de concentrar su atención en el cumplimiento de sus objetivos básicos.

Es así que el Estado está ciertamente obligado a inducir el desarrollo armónico, dejando disponible los espacios a la inversión privada para que con mayores oportunidades y más probabilidades, generen producción y empleo en el Entidad.

Los recursos que el Gobierno del Estado tiene invertidos en algunas empresas, de las cuales, muchas no cumplieron y otras no están cumpliendo con su objetivo de origen, se hace necesario reencausarlos y aprovecharlos para apoyar e impulsar otras acciones y otras actividades que prioritariamente requieren de una mayor participación estatal.

Se trata pues, de posicionar apropiadamente los esfuerzos del Gobierno a la atención de los Servidores Públicos Básicos; a la Administración y Procuración de la Justicia; a la promoción del desarrollo económico sin sustituir las iniciativas individuales y sociales. Se trata finalmente de dar respuesta a las necesidades sociales de la población y elevar su bienestar sobre bases productivas y duraderas.

El cambio profundo en el país de las realidades sociales, de las estructuras económicas y el papel del Estado, exige que se transite de un Estado gerencial a uno más solidario.

La venta de las Empresas de Participación Estatal deberá estimular la más amplia participación de la inversión privada y seguramente, rescatará y reactivará fuentes de empleo y producción para el Estado y propiciará su capitalización, eficiencia y competitividad.

Para lograr este propósito, resulta indispensable iniciar un proceso ordenado y congruente con esta nueva política de participación en actividades productivas, que en forma eficaz y contemplando un horizonte de inversión de largo plazo, inspire la intervención del sector privado en todas aquellas áreas en que las que el Gobierno del Estado desplazó su esfuerzo, evitando de esta manera una indeseable permanencia en tareas que a estas alturas resultan impropias de sus funciones substanciales.

Con esta finalidad, en las bases a que se sujetará la desincorporación de las Empresas de Participación Estatal, se deberá establecer el procedimiento para determinar el valor de sus activos y en su caso el valor de la participación social del Gobierno del Estado; convocar postores y analizar las propuestas que se presenten, con objeto de que dicho proceso se realice con absoluta transparencia, legalidad y equidad.

Para el cumplimiento de lo anterior, es conveniente crear una comisión encargada del proceso de desincorporación de Empresas con Participación del Estado, constituida principalmente por los titulares de las Secretarías que participen de su operación, la que habrá de establecer bases y criterios generales y efectuará sus recomendaciones y propuestas a los responsables de cada sector; siendo por ello que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO:

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y BASES DEL PROCESO DE DESINCORPORACION DE EMPRESAS CON PARTICIPACION DEL ESTADO Y SE CONSTITUYE LA COMISION ESTATAL.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los principios a que se sujetará el proceso de desincorporación de las Empresas de Participación Estatal, así como crear un Comité que se encargará de llevar a cabo dicho proceso.

La desincorporación de las Empresas con Participación del Estado deberá normarse por los principios fundamentales siguientes:

I.- Que el Estado centralice su actividad en la atención de sus propósitos básicos.

II.- Garantizar una participación diversificada en todos los distintos prospectos de venta, con objeto de ampliar la base de inversionistas impidiendo fenómenos indeseables de concentración.

III.- Buscar un precio justo en la venta de los activos de las empresas o participación social en su caso, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales homogéneos y objetivos.

IV.- Propiciar prácticas más sanas y adecuadas en las empresas y sociedades en las que subsista la participación del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El proceso de desincorporación de las Empresas de Participación Estatal se efectuará conforme a las siguientes bases:

I.- La Comisión a que se refiere el Artículo Tercero del presente Acuerdo, dictará los criterios generales de valuación, que serán observados por las Empresas de Participación Estatal. La valoración se efectuará con base en ellos e incluirá el patrimonio total de las mismas y el resultado será constatado por la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.

II.- El Comité expedirá, con sujeción a este Acuerdo, las normas y criterios generales que regirán el proceso y la convocatoria en la que se invitará a las personas y grupos interesados a inscribirse en el Registro que abrirá la Secretaría Técnica a la que se refiere el Artículo Tercero de este Acuerdo.

III.- El Comité analizará las solicitudes de registro que se presenten y calificará a los postores para verificar que reúnen los requisitos establecidos, emitiendo en su caso la autorización para participar en la subasta.

IV.- El Comité, a través de los medios de comunicación emitirá la Convocatoria para la Subasta.

V.- El Comité podrá designar una Institución de Crédito que fungirá como Agente de Ventas, quien deberá turnar a la Comisión las ofertas presentadas para su análisis y resolución.

VI.- El Comité evaluará las posturas y resolverá en los términos que estime pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión Estatal para la desincorporación de Empresas con Participación del Estado, se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	EL SECRETARIO DE PLANEACION - DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO.
VICE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD.
VOCAL:	TESORERO GENERAL DEL ESTADO.

VOCAL:	EL SECRETARIO DE FOMENTO AGRI COLA.
VOCAL:	EL SECRETARIO DE FOMENTO GANA DERO.
VOCAL:	EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO.
COMISARIO:	EL SECRETARIO DE LA CONTRALO- RIA GENERAL DEL ESTADO.
SECRETARIO TECNICO:	EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO- PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTI- VAS DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión Estatal tendrá las facultades siguientes:

I.- Proponer al Gobernador del Estado, previa opinión - que se recabe de la Dependencia Coordinadora del Sector respectivo, la fusión o disolución de las entidades, cuando éstas dejen de cumplir el objeto o fin para el que fueron creadas o cuando su operación no responda a las estrategias y orientaciones del Plan Estatal del Desarrollo y de los programas derivados de éste.

II.- Autorizar los gastos que demande el proceso de desincorporación.

III.- Autorizar los Acuerdos y documentos derivados de las Sesiones del Comité y todo aquello que se relacione con las diferentes etapas del proceso de desincorporación.

IV.- Presentar al Gobernador del Estado, un Informe Trimestral sobre el avance del proceso de Desincorporación.

V.- Establecer las facultades y atribuciones del Secretario Técnico.

ARTICULO QUINTO.- La Comisión se reunirá con la periodicidad que los asuntos de su conocimiento lo requieran y será convocada por Acuerdo de su Presidente, a través del Secretario de Actas.

La Comisión se considerará legalmente instalada con la mayoría de los integrantes o sus Representantes acreditados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente Voto de calidad en caso de Empate.

El Secretario Técnico no participará en la votación.

ARTICULO SEXTO.- El Acuerdo de Desincorporación de Empresas de Participación Estatal podrá contemplar además de su venta, fusión, disolución o lo que según el caso determine la Comisión en cada caso.

ARTICULO SEPTIMO.- El producto que se obtenga de la realización de las Empresas de Participación Estatal, habrá de provisionarse en una cuenta especial cuya titularidad habrá de corresponder al Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, para constituir una reserva que habrá de orientarse hacia aquellas actividades que constituyan prioridad para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- Todas las Dependencias o Entidades del Sector Público Estatal, estarán obligadas a proporcionar a la Comisión una relación de las Empresas que tengan registradas, o cualquier tipo de participación social; así como apoyar a la Comisión en la Evaluación de las mismas.

ARTICULO NOVENO.- Todas las subastas que se lleven a cabo, se sujetarán al esquema de licitación pública, en la que podrá participar un Banco Agente que será designado por la Comisión.

ARTICULO DECIMO.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado vigilará en todos los casos el proceso de Desincorporación de Empresas de Participación Estatal, de conformidad con sus atribuciones.

## TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

ACUERDO

CON FUNDAMENTO A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 142-BIS Y C DE LA LEY 108 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO HA RESUELTO A TODOS LOS CIUDADANOS LA REALIZACION DE LA OBRA DE MODERNIZACION DEL RUMBO LUIS ENCINAS JOHNSON EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL PERIQUITO INTERIORE A LA CALLE FEDERAL, LUGAR EN LAS DEPENDENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE OBRA SON LA INTEGRACION DE SU ORIGINAL SECCION TRANSVERSAL, DE SUS CARRETERAS EXISTENTES A UN CARRETON CENTRAL, CON LA INTEGRACION DE LOS CARRETEROS, RECONSTRUCCION DE LOS CARRETEROS ASEBLADOS EXISTENTES A BASE DE CARRETEROS EN ANILLO CALIENTE Y LUGAR DE CONCRETO SENSIBILIDAD, LUGAR DEL AREA RECONSTRUCCION, SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TUBOS Y BOMBAS DOMICILIARIAS, ASI MISMO, LA INSTALACION DE ALBERGADO SENSIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE TODO EL CARRETON CENTRAL, CON UNA ESTIMACION PRESUPUESTAL DE \$111,432,467.83 (CIENTO UN MILLON CUATROCIENTOS Y TRES MIL Y SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUATROCIENTOS

COMPRENDIENDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN LOS LIBROS DEL ARTICULO 142-BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIALIDADES POR MEDIDAS Y A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO C DE LA LEY 108 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE ESTA MISMA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS PROPRIETARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES ASENTADOS FRENTE AL RUMBO LUIS ENCINAS JOHNSON EN EL TRAMO ANTERIO REFERIDO, CONTRIBUYAN COMUNICAMENTE EN PASE A LOS VALORES CATASTRALES TAL COMO EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS LEYES ANTES REFERIDAS.



M. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

*Mahavel*

EL CARRETERO CALLES ANTERIORE  
SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

*[Firma]*

EL CARRETERO CALLES ANTERIORE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LOS JURIS" PRIMERA Y UNICA ETAPA, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. RAMON MARTIN QUINONEZ AYALA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO EN LOS ARTICULOS 99 Y 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA PROPIA LEY.

SEGUNDA.- EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, MANIFIESTA QUE "EL INFONAVIT" ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR LA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1972, Y QUE TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS POR LOS TRABAJADORES. (ANEXO 1)



TERCERA.- QUE SU REPRESENTADO "EL INFONAVIT", LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, O, ANTE AUTORIDADES DE TODA ESPECIE O FUERO; POR LO QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO. LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,551 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO), PASADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5,053 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES), DEL VOLUMEN QUINCE L-1, DE LA SECCION COMERCIO, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Y DECLARA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO.

CUARTA.- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 01-12138-7, (CERO UNO GUION DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO GUION SIETE), EN HUATABAMPO, SONORA, MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SENOR CARLOS RUIZ LOVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR", Y DE OTRA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, Y DICHO CONTRATO FUE LLEVADO PARA SU REGISTRO CON FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ASENTANDOSE BAJO EL ANTECEDENTE REGISTRAL NUMERO 6,37A (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO), DE LA SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN XXVII (VEINTISIETE, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE DISTRITO.



QUINTA.- QUE LA MATERIA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, A QUE SE REFIERE EL INSTRUMENTO PRIVADO MENCIONADO, EN LA DECLARACION INMEDIATA ANTERIOR, LO CONSTITUYE LA SUPERFICIE DE UN PREDIO DE 40,000.00 M2. (CUARENTA MIL METROS CUADRADOS), LIMITADO POR UN POLIGONO CUYOS LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SENALADAS EN EL PLANO TOPOGRAFICO Y DIMENSIONES DEL PREDIO.

SEXTA.- QUE SOBRE ESE PREDIO DE 40,000.00 M2., SE ELABORO UN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO CON UN TOTAL DE 13 (TRECE) MANZANAS, COMO SE DESCRIBEN EN LA COPIA DEL PLANO QUE SE ANEXA NUMERO 4.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO; ACORDANDO OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL INFONAVIT", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA:- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO, SERA PARA USO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA "LOS JURIS", APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "EL INFONAVIT", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- DECRETO QUE CREA "EL INFONAVIT", COMO ANEXO NO. 1
- B).- PODER DEL LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, COMO ANEXO NUMERO 2.
- C).- ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, COMO ANEXO NUMERO 3.
- D).- PLANO DE LOTIFICACION Y USOS DEL SUELO, COMO ANEXO NUMERO 4.
- E).- PLANO DE CURVAS DE NIVEL, COMO ANEXO NO. 5.
- F).- PLANO POLIGONAL, COMO ANEXO NO. 6.
- G).- PLANO MANZANERO, COMO ANEXO NO. 7.
- H).- PLANO DE VIALIDAD Y LOCALIZACION DE SERVICIOS, COMO ANEXO 8.
- I).- PLANO DE RED DE AGUA POTABLE, COMO ANEXO NO. 9.
- J).- PLANO DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO, COMO ANEXO NUMERO 10.
- K).- PLANO DE ALCANTARILLADO, COMO ANEXO NUMERO 11.
- L).- PLANO DE SEMBRADO DE VIVIENDA, COMO ANEXO 12.
- M).- PLANO DE RASANTES, COMO ANEXO 13.
- N).- PLANO DE LOTIFICACION, COMO ANEXO 14.
- N).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, COMO ANEXO 15.
- O).- PLANO DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, COMO ANEXO 16.

EL CONTRATO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN COMO REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA:- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I, ARTICULO 90, FRACCION IV DEL REGLAMENTO PARA LA FUSION, SUB-



DIVISION, RELOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS DE TERRE-  
NOS, EL PROYECTO PRESENTADO POR "EL INFONAVIT" Y QUE  
CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO NUMERO 4 ANEXO A ESTE  
CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DEL PREDIO  
MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES  
Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES, ACCESO A LA VIA  
PUBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL  
PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASEN-  
TANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMERO DE MANZANAS,  
AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO  
TOTAL DE LOTES:

## USOS DEL SUELO:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	25,620,170 M2.	64.05 %
AREA DE DONACION	2,941,675 M2.	7.35 %
AREA DE VIALIDAD	11,438,155 M2.	28.60 %
TOTAL:	40,000.00 M2.	100.00 %

## 13 MANZANAS:

NUMERO DE MANZANAS:	DE LOTE A LOTE:	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
I	1 AL 5	5	648.00	
II	1 AL 34	34	4,050.00	
III	1 AL 40	40	4,806.00	
IV	1 AL 9	9	1,114.74	
V	1 AL 18	18	2,229.48	
VIa	1 AL 9	9	1,114.74	
VIb	AREA DE DONACION			2,941.675
VII	1 AL 18	18	2,229.48	
VIII	1 AL 18	18	2,446.25	
IX	1 AL 18	18	2,229.48	
X	1 AL 2	2	324.00	
XI	1 AL 17	17	2,025.00	
XII	1 AL 20	20	2,403.00	
		208	25,620.17	2,941.675

NOTA: SE HARAN 208 (DOSCIENTAS OCHO) VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

"EL INFONAVIT" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIG-  
NADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN  
SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTA-  
MIENTO", OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS  
NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA:-- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 90, FRACCION IV, ARTICULO 93 Y ARTICULO 104 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A EJECUTAR POR CUENTA Y DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERAN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, DE TERRACERIAS PARA APERTURAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, AUTORIZACION, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO.

QUINTA:-- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 FRACCIONES II Y IV, ARTICULOS 135, 136, 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HUATABAMPO, SONORA, OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO CITADO, EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO EL INFONAVIT, EN EL PRESENTE CONVENIO DE AUTORIZACION, EL CUAL SURTIRA EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



SEXTA:-- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A MANTENER Y A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ESTA OBLIGACION SERA CUMPLIDA POR CUENTA Y A CARGO DE "EL INFONAVIT", Y SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA:-- CUANDO "EL INFONAVIT", HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION DE OBRA POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DEBIENDO ACOMPAÑAR A TAL AVISO, LOS CERTIFICADOS, ACTAS O CONSTANCIAS DE ACEPTACION DE LOS TRABAJOS DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

- A).-- DEL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE COMO ORGANISMO OPERADOR DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.
- B).-- DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION NOROESTE, CON RESIDENCIA EN HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE TOCA A OBRAS DE ELECTRIFICACION.
- C).-- DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURAS DE CALLES, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO

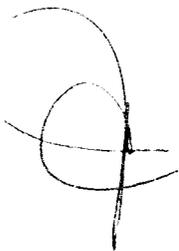
PUBLICO, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.

OCTAVA:- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL INFONAVIT" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO, LA SECRETARIA MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "EL INFONAVIT", A FIN DE QUE ESTE DESAHOGUE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

NOVENA:- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102 Y 104, FRACCION IV DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" CEDE AL MUNICIPIO EN FORMA GRATUITA 2,941.675 M2. (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS), QUE REPRESENTAN UN 7.35 % (SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO), Y UN AREA DE VIALIDAD DE 11,698.155 M2. (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS), QUE REPRESENTAN UN 28.60 % (VEINTIOCHO PUNTO SESENTA POR CIENTO).



DECIMA:- "EL INFONAVIT", CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO LAS AREAS VERDES JUNTO CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES SOCIALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.



DECIMA PRIMERA:- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A "EL INFONAVIT", LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES, O, INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSI-

DEBE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA CUARTA: EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DE LA LEY NÚMERO 101 DE LA LEY NÚMERO 101 DEL ESTADO DE SONORA; EN EL SUPLENTE DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DE LA LEY NÚMERO 101 DEL ESTADO DE SONORA, SE OBLIGA A PROMOVER POR EL ESTADO LA PURIFICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO FISCAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLOS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO FISCAL DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A FIN DE QUE SURTA DEFIENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA NOVENA Y LA CLAUSULA DECIMA, DEL PRESENTE CONVENIO.



DECIMA TERCERA: - "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE, QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y AUTORIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA, COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DECIMA CUARTA: - EN CASO DE QUE "EL INFONAVIT" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR, EN EL ESTADO SOBRE LA MATERIA.

DECIMA QUINTA: - EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL INFONAVIT", CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA, APLICANDO EN LO CONDUCTENTE, LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 202 DE LA LEY NUMERO 101.

DECIMA SEXTA: - LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS

DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN HUATABAMPO, SONORA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE HUATABAMPO, SONORA.

PROFR. RAMON MARTIN QUINONEZ AYALA

POR "EL INFONAVIT"  
EL DELEGADO REGIONAL I-SONORA

LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ





SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: 926 DELEG. SONORA  
SUB-DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:

EXPEDIENTE:

3955

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 20 JUL. 1932

CC. JUAN JOSE GASTELUM SALCIDO  
Y JESUS LOAIZA R.

Propietarios de los Lotes Nos. 21 y 84, de las Colonias--  
"EL CIBUTA" e "IGNACIO SOTO", con superficie de 247-97-56  
y 10-00-00 Has. respectivamente, de los Municipios de No--  
gales y Santa Ana, de ésta Entidad Federativa, se le Noti--  
fica la Iniciación del tramite Administrativo de cancela--  
ción de derechos sobre los lotes que le fueron adjudica--  
dos, al cual se les levanto acta de abandono por viola--  
ción a los Artículos 24 y 47 Fracción I, y demás relati--  
vos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Gana--  
deras en vigor.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado--  
se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la  
última fecha de la Publicación, para que presente las ---  
pruebas y alegatos que en sus derechos convenga, de no ---  
hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se--  
tramitará y en su caso se resolvera en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. RUBEN LEYVA CASTRO



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: 926 DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 3254  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 20 JUL. 1932

CC. ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ,  
FELICIANA LOPEZ Y ALVARO  
OBRAGON ARGUELLES.

Propietarios del Lote No. 103, con superficie de 20-00-00-  
nias. en la Colonia "BASCORCOB", del Municipio de Etchojoa  
de ésta entidad Federativa, se les Notifica la Iniciación-  
del tramite Administrativo de cancelación de derechos so-  
bre los lotes que le fueron adjudicado, al cual se le le-  
vanta acta de abandono por violación a los artículos 24 y  
27 fracción 1, y demás relativos del Reglamento General de  
Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado,-  
se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la  
última fecha de la publicación, para que presente las pue-  
bas y alegatos que en sus derechos convenia, de no hacerlo  
así el procedimiento de privación de derechos se tramitará  
y en su caso se resolverá en rebeldía.

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

LIC. RUBEN REYVA CASTRO



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

## Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

**ACUERDO por el que se establece en todo el territorio nacional con carácter general, obligatorio y permanente, la Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CARLOS HANK GONZÁLEZ, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 67, 68 y 69, de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 10, 11 y 12, del Reglamento para Campañas de Sanidad Animal; 1º, 2º, 4º, 7º y 8º, del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Movilización de Animales y sus Productos; y 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y

### CONSIDERANDO

Que por acuerdo expedido el 11 de junio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año, se declara la presencia en el territorio nacional de la enfermedad parasitaria de tipo exótico denominada Varroasis (varroa jacobsoni), por la que se establece una cuarentena preventiva condicionada, y de tratamiento temporal en los estados de Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca y zona oriente del Estado de México, instrumentándose un "Operativo Emergente para la Detección y Control de la Varroasis", a través de los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.

Que mediante el operativo emergente mencionado en el párrafo anterior, también se ha identificado la presencia de dicha enfermedad parasitaria, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, situación que incrementa la posibilidad de una rápida diseminación de la epidemia.

Que la industria apícola es una actividad importante en el aspecto socioeconómico, ya que se tiene un inventario de 7.6 millones de colmenas, con una producción anual de más de 82 mil toneladas de miel, beneficiando en forma directa o indirecta a más de 1'200,000 personas, a través de la generación de empleos, así como el incremento de la producción agrícola, debido al efecto

polinizador, y la captación de divisas por la exportación de miel y cera.

Que para elevar la producción y mejorar la calidad de los productos de origen apícola, es necesario establecer un control estricto sobre las poblaciones de colmenas afectadas por el ácaro de la varroa, que permita a la apicultura nacional, desarrollarse en mejores condiciones sanitarias.

Que resulta imperativo establecer una campaña general obligatoria y permanente, para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar la varroasis de las abejas en el territorio nacional, estableciendo mecanismos que permitan promover la colaboración de los sectores interesados en la industria apícola nacional.

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO 1º.-** Se establece en todo el territorio nacional con carácter general, obligatorio y permanente, la Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas (varroa jacobsoni) para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de dicha enfermedad parasitaria.

**ARTICULO 2º.-** Se aprueba el Programa de la Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas, el cual deberá ejecutarse por los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y de sus reglamentos en materia de campañas de sanidad animal y de movilización de animales y sus productos, así como en los manuales de procedimientos que para tal efecto expida el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mismos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTICULO 3º.-** El presente acuerdo, así como el Programa de la Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas, será ampliamente difundido entre los sectores interesados, por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de septiembre de 1992.

### PROGRAMA DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS

#### CAPITULO PRIMERO

##### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

**1.1.-** Este Programa, se ejecutará en todo el territorio de la República Mexicana y tendrá por objeto: diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar la varroasis de la población apícola.

**1.2.-** El Programa se realizará por zonas y etapas, iniciándose por la eliminación de material biológico apícola infestado con el ácaro varroa jacobsoni, en los estados de la República en los cuales se detecte la presencia de este ácaro.

Se determinan dos zonas como estrategia del programa, en las que se aplicarán los siguientes procedimientos:

**1.2.1.- Zona de Control y Erradicación.-** Area territorial, en la que después del diagnóstico de la Varroasis, se realizará el combate intensivo y sistemático, mediante la despoblación de colmenas (abejas y sus crías), limpieza y desinfección de las colmenas, estableciendo las medidas cuarentenarias conducentes.

**1.2.2.- Zona Libre.-** Area territorial, en la que en forma natural no existe el ácaro varroa jacobsoni, o en la que se compruebe su ausencia, después de realizadas las inspecciones sistemáticas de diagnóstico, pero en la cual, se continuará ejerciendo un estricto control de movilización de las abejas y material biológico apícola, a efecto de impedir su infestación o reinfestación.

#### CAPITULO SEGUNDO

##### 2.- CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

**2.1.- Etapas.-** Se definirán las etapas que permitan incorporar gradualmente las estrategias, de acuerdo con las acciones de diagnóstico a la totalidad de la población apícola del país, tanto en la apicultura tecnificada, como en la rústica y en colonias y enjambres silvestres.

**2.1.1.- Primera etapa.-** Se incorporarán a la zona de control y erradicación, los estados de Veracruz, Puebla y Tamaulipas, en los cuales se ha detectado la presencia del ácaro de la varroasis.

**2.1.1.1.-** Los procedimientos que se aplicarán en las áreas antes mencionadas, o en donde se detecte la presencia del ácaro, corresponderán a los de erradicación, mediante la eliminación del material biológico apícola (abejas y sus crías).

**2.1.1.2.-** La duración de esta primera etapa en la zona de control y erradicación, será de cuatro meses a partir de su inicio.

**2.1.1.3.-** Los procedimientos que se aplicarán en las zonas de control y erradicación, estarán dirigidos a declararlas libres de la varroasis, incluidos los estados de Veracruz, Puebla y Tamaulipas.

**2.1.1.3.1.-** Al pasar a la categoría de zonas libres, quedarán incorporados a los procedimientos de vigilancia epizootiológica, a fin de que conserven dicha categoría.

**2.2.1.- Segunda etapa.-** Se procederá a revisar los resultados obtenidos de los trabajos realizados para el control y erradicación de la varroasis en las zonas afectadas; el resto del país continuará con los procedimientos de zona libre.

**2.2.1.1.-** La duración de esta segunda etapa, se ajustará de acuerdo a los resultados obtenidos en la primera, y se iniciará después de la misma.

**2.2.1.2.-** Durante la segunda etapa, se realizarán evaluaciones semestrales, para conocer los resultados y dictar las medidas contraepizooticas.

**2.2.1.3.-** Se contratará el personal necesario, para realizar las acciones tendientes a la vigilancia epizootiológica, diagnóstico, prevención, control y erradicación de la varroasis, en todo el país.

**2.2.2.- Tercera etapa.-** Se procederá a revisar los resultados obtenidos en las etapas anteriores, y a efectuar los estudios epizootiológicos correspondientes, a fin de determinar la situación de la parasitosis, procediéndose, en su caso, a declarar oficialmente áreas libres de varroasis.

En las zonas liberadas o libres de varroa, se mantendrá una vigilancia epizootiológica estricta.

## CAPITULO TERCERO

## 3.- EJECUCION DEL PROGRAMA.

3.1.- Corresponde a los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, la responsabilidad de su implementación y elaboración de procedimientos, así como la vigilancia epizootiológica, diagnóstico, prevención, control y erradicación de la varroasis, además de la supervisión y evaluación técnica, administrativa y económica.

3.2.- Los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, establecerán la coordinación necesaria para el adecuado suministro de los recursos financieros y humanos, para el desarrollo del programa de diagnóstico, prevención, control y erradicación de la varroasis.

3.3.- Esta Secretaría, a través de los servidores públicos competentes del mencionado programa, establecerá la coordinación necesaria con los apicultores organizados, por conducto de la Unión Nacional de Apicultores, a fin de que éstos proporcionen los núcleos (material biológico) de reposición, eliminados.

3.4.- Las actividades de supervisión de la aplicación de los procedimientos de vigilancia epizootiológica, diagnóstico, prevención, control y erradicación de la varroasis, serán efectuados por médicos veterinarios y técnicos que designe la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

3.5.- La aplicación de cuarentenas y la confirmación diagnóstica de la Varroasis, será responsabilidad del personal de la Dirección General de Salud Animal de esta Secretaría.

3.6.- El control de la movilización de colmenas pobladas y material biológico apícola, se hará de acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Salud Animal, la cual deberá apoyarse en la infraestructura correspondiente existente en cada entidad federativa.

3.7.- Las actividades de vigilancia y control en criaderos de abejas reinas y apiarios comerciales, serán ejecutadas y supervisadas por personal de esta Secretaría.

## CAPITULO CUARTO

## 4.- PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

4.1.- Control.- Los procedimientos de control, serán los siguientes:

4.1.1.- Control de movilización de colmenas pobladas y de material biológico apícola.

4.1.1.1.- Expedición de la guía sanitaria, cuando se presente el certificado o comprobante oficial de que el, o los apiarios, están libres del ácaro varroa jacobsoni.

4.1.1.2.- Inspección de rutas por las que se transporte ganado, a fin de exigir que el transporte de colmenas pobladas o material biológico apícola, se efectúe con la documentación sanitaria y de no ser así, aplicación de sanciones a los transgresores, de acuerdo con la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.

4.1.1.3.- Inspección de las colmenas pobladas y material biológico apícola en el lugar de destino, para comprobar la documentación sanitaria y aplicar, en su caso, sanciones a los transgresores, de acuerdo con la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.

4.1.1.4.- Impedir el traslado de colmenas pobladas y material biológico apícola, de zonas cuarentenadas a zonas libres, negando la guía sanitaria para esas zonas, e implementando cordones de inspección zoosanitaria.

4.1.2.- Notificación obligatoria.- Toda persona que tenga conocimiento de la existencia o sospecha de brotes de varroasis, está obligada a notificarlo por la vía más rápida a su alcance, a los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.

4.1.3.- Diagnóstico.- Para verificar la existencia o sospecha de brotes de varroasis, deberán remitirse las muestras sospechosas que se colecten, a los Centros de Diagnóstico de Salud Animal de la Secretaría.

4.1.4.- Control y erradicación de brotes de varroasis.- Los procedimientos de control y erradicación, serán los siguientes:

4.1.4.1.- Bajo sospecha no confirmada, se declarará la aplicación de cuarentena precautoria en los predios afectados.

4.1.4.2.- Una vez confirmado el diagnóstico oficial, se declarará establecida la cuarentena de control en los predios y/o áreas afectadas.

4.1.4.3.- Se suspenderá la expedición de guías sanitarias para la movilización de colmenas pobladas y material biológico apícola, en el área en donde esté localizado el brote, hasta que éste sea controlado.

4.1.4.4.- Se efectuarán los rastreos zoonotológicos retrospectivos y prospectivos del brote.

## 4.2.- Erradicación

4.2.1.- Una vez detectada la presencia de la varroasis, se establecerá con el propietario del apiario, de común acuerdo con la Unión Nacional de Apicultores, el arreglo para que al eliminar el material biológico afectado, se le otorgue al propietario, un vale para que la Unión Nacional de Apicultores le reponga el o los núcleos eliminados sin abeja reina, en un tiempo no menor de quince días.

Como complemento de la entrega del núcleo por la Unión Nacional de Apicultores, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos le otorgará al propietario las abejas reinas correspondientes.

4.2.1.1.- El material biológico afectado (abejas y sus crías), serán eliminados y los despojos incinerados, por personal de esta dependencia.

4.2.1.2.- El personal de la Secretaría, señalará la aplicación de sistemas de limpieza, lavado y desinfección de colmenas y utensilios, indicando el tiempo que deberán permanecer despobladas las colmenas.

4.2.1.3.- El equipo apícola se guardará en bodega, hasta volver a utilizarse, aplicando paraclorobenceno.

4.2.1.4.- El personal autorizado, establecerá el tiempo para la repoblación de colmenas, el cual no podrá ser menor de quince días.

4.2.2.- Se deberá controlar la movilización de colmenas pobladas y material biológico apícola, en las zonas de control y erradicación, así como su transporte hacia las áreas libres, mediante la expedición de la guía sanitaria.

4.2.2.1.- Se instalará un cordón zosanitario, con puestos de inspección en rutas por las que se transporta ganado de acceso a las zonas de control y erradicación, en donde solamente podrán introducirse colmenas pobladas y material genético apícola, provenientes de zonas libres que cuenten con la documentación oficial que lo

constate: certificado de libre de varroa y la guía sanitaria correspondiente.

4.3.- **Procedimientos de vigilancia.**- Los procedimientos de vigilancia que se aplicarán en zonas libres, serán los siguientes:

4.3.1.- Prohibición absoluta de introducción a zonas libres, de colmenas pobladas, abejas reinas, núcleos de abejas, material genético apícola y miel en alzas con cría, procedente de las zonas de control y erradicación, así como de países afectados por el ácaro varroa jacobsoni.

4.3.1.1.- Las zonas libres serán sometidas permanentemente a los estudios epizootológicos, que determinen los servidores públicos del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, a fin de conservar dicha categoría y detectar oportunamente cualquier posible reinfestación.

## CAPITULO QUINTO

### 5.- PROGRAMA DE REPOBLACION

5.1.- Una vez que el Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, determine que es factible le proporcionar núcleos de abejas sanas a las áreas que fueron despobladas, se procederá a lo siguiente:

5.1.1.- Se entregarán los núcleos en las fechas que se estimen apropiadas, de acuerdo con lo que determinen los servidores públicos competentes del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana, en las áreas consideradas como limpias, según sus condiciones sanitarias y el cumplimiento de las recomendaciones y requisitos sanitarios que se implementaron en el momento de la despoblación.

5.1.2.- Los técnicos y el personal que participe en la repoblación de colmenas, serán capacitados en los aspectos de bioseguridad, transportación, lavado, desinfección de colmenas y utensilios; asimismo, tendrán a su cargo el cuidado de los núcleos y, deberán reportar cualquier contingencia de los mismos, notificando a las autoridades correspondientes.

5.1.3.- El propietario de las colmenas despobladas, para recibir los núcleos de abejas y las abejas reinas correspondientes, de acuerdo con el punto 4.2.1., deberá presentar previamente, ante el responsable de dicha entrega, el original del vale de reposición expedido por las brigadas de despoblación, debiendo firmar el finiquito de conformidad, mismo que será presentado por el personal encargado de la reposición.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de septiembre de 1992.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- **Carlos Hank González.**- Rúbrica.

**DECRETO por el que se expropián en favor del Gobierno Federal los terrenos comprendidos en una superficie de 9,357-00-00 hectáreas, ubicada en los municipios de Choix, estado de Sinaloa, Alamos, estado de Sonora y Urique, estado de Chihuahua, para la construcción de la presa de almacenamiento denominada Huites, así como la construcción de sus zonas federal y de protección y demás obras conexas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el párrafo segundo del Artículo 27 de la misma Constitución y en la dispuesto en los Artículos 1º fracciones I, III, VII y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 2º fracciones II, III, XIV y XXII, 3º y 16 fracción II, de la Ley Federal de Aguas; 8º fracción V, 34 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales y 31, 32 fracción XX y 35 fracciones XXIV, XXVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que para cumplir con los propósitos de modernización del campo planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, es necesario impulsar la producción y productividad agropecuaria, mediante la construcción de obras de infraestructura hidráulica, a fin de mejorar los niveles de vida y la participación social en el medio rural de quienes trabajan la tierra, asegurando simultáneamente los alimentos básicos de los habitantes del país.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, llevó a cabo los estudios técnicos y trabajos necesarios para la construcción de las obras de infraestructura hidráulica, que permitirán controlar las avenidas y reabastecer los mantos acuíferos e incorporar nuevas áreas a la producción agropecuaria del país.

Que del resultado de los estudios y trabajos ya mencionados, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, determinó que para el cabal aprovechamiento de las aguas para fines de producción agropecuaria, es necesaria la construcción de la presa Huites y sus obras conexas, que controle y almacene las aguas del río Fuerte y sus afluentes en los Municipios de Choix, Estado de Sinaloa, Alamos, Estado de Sonora y Urique, Estado de Chihuahua.

Que para cumplir con los fines de interés público apuntados en los considerandos que anteceden, es imperativo que el Gobierno Federal expropie los terrenos de propiedad particular que están dentro de una superficie aproximada de 9,357-00-00 Has., ubicada en los Municipios ya mencionados, para la construcción de la presa de almacenamiento Huites y demás obras conexas, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública la construcción de la presa de almacenamiento denominada Huites, así como la adquisición de los terrenos para la constitución de sus zonas federal y de protección y demás obras conexas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Por causa de utilidad pública, se expropián en favor del Gobierno Federal, para el establecimiento del vaso de la presa Huites, sus zonas federal y de protección de la cortina y demás obras conexas, los terrenos de propiedad particular comprendidos dentro de una superficie aproximada de 9,357-00-00 Has., ubicada en los Municipios de Choix, Estado de Sinaloa, Alamos, Estado de Sonora y Urique, Estado de Chihuahua, que se delimita por la cota de nivel de agua máxima extraordinaria cuya elevación es de 288.42 msnnm, por el límite de la zona federal correspondiente a una franja de 10 metros paralelos a dicha cota y por el límite de la zona de protección de la cortina cuya ubicación geográfica es 26° 50' de latitud Norte y 108° 22' de longitud Oeste.

Dicha superficie se inscribe dentro del polígono envolvente cuyos datos a continuación se señalan:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	1527.43	SE 68° 53'	21435	37000
2	3	3210.54	NE 44° 14'	22860	36450

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
3	4	3476.11	NW 25° 1'	25100	38750
4	5	4441.40	SE 62° 30'	23630	41900
5	6	3881.25	NE 30° 19'	27570	39850
6	7	2420.18	SE 0° 42'	29530	43200
7	8	3005.59	SE 54° 16'	29560	40780
8	9	3549.93	NE 6° 47'	32000	39025
9	10	3646.60	SE 79° 53'	32420	42550
10	11	2731.04	SE 39° 34'	36010	41910
11	12	2214.39	NE 14° 22'	37750	39805
12	13	3957.90	SF 63° 45'	38300	41950
13	14	2093.53	NW 15° 13'	41850	40200
14	15	3453.65	NE 78° 58'	41300	42220
15	16	1940.30	SE 14° 19'	44690	42880
16	17	2309.07	NE 5° 11'	45170	41000
17	18	1966.09	SE 79° 0'	45370	43200
18	19	1016.13	SE 8° 29'	47300	42850
19	20	1225.60	NE 21° 32'	47450	41820
20	21	1989.62	SF 58° 8'	47900	42960
21	22	2028.14	NE 40° 9'	49590	41910
22	23	3198.90	SF 86° 14'	50898	43460
23	24	2083.86	NW 30° 15'	54090	43250
24	25	646.60	NE 39° 21'	53040	45050
25	26	1010.27	SE 80° 1'	53450	45550
26	27	1654.87	NE 83° 32'	54445	45375
27	28	1705.78	NE 55° 45'	55990	45550
28	29	2331.11	NW 19° 56'	57400	46510
29	30	1355.02	SE 56° 8'	58620	48660
30	31	3151.78	SE 82° 31'	58225	47950
31	32	1861.23	SE 15° 45'	61350	47540
32	33	1851.70	NE 72° 23'	61860	45750
33	34	2199.85	SW 23° 26'	63625	46310
34	35	531.30	SF 55° 5'	62710	44200
35	36	2285.30	NE 26° 13'	63140	43900
36	37	2200.14	NW 0° 39'	64150	45950
37	38	357.94	NE 61° 38'	64125	48150
38	39	481.66	SE 48° 21'	64440	48320
39	40	317.05	NE 37° 57'	64800	48000
40	41	774.29	NW 44° 44'	64995	48250
41	42	947.04	SW 68° 18'	64450	48800
42	43	1480.54	SE 1° 32'	63570	48450
43	44	1647.64	SW 74° 9'	63610	46970
44	45	1290.59	NW 7° 21'	62025	46520
45	46	3460.38	NW 58° 10'	61860	47800
46	47	2655.86	SW 80° 34'	58920	49625
47	48	1013.57	SW 28° 35'	56300	49190
48	49	1476.01	SE 29° 51'	55815	48300
49	50	1248.67	SW 58° 5'	56550	47020
50	51	1648.27	NW 5° 44'	55490	46360
51	52	626.99	SW 85° 25'	55325	48000

ESE.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
151	152	514.78	SW 29° 3'	19070	42450
152	153	820.06	SE 37° 34'	18820	42000
153	154	774.91	NE 70° 23'	19320	41350
154	155	575.52	SE 60° 19'	20050	41610
155	156	1332.76	SW 23° 11'	20550	41325
156	157	2547.79	SE 42° 36'	20025	40100
157	158	913.52	SW 29° 31'	21750	38225
158	159	527.73	SW 62° 57'	21300	37430
159	160	562.69	SW 42° 29'	20830	37190
160	161	305.16	SW 55° 0'	20450	36775
161	162	388.10	SE 14° 56'	20200	36600
162	163	1370.01	NE 89° 47'	20300	36225
163	164	573.85	NW 22° 33'	21670	36230
164	1	240.47	NW 3° 35'	21450	36760

Y tiene las siguientes colindancias:

Al Norte y Este: Con terrenos de propiedad particular y terrenos de los ejidos "Laco Pacho", "Macaribo" y "Lluvia de Oro".

Al Sur y Oeste: Con terrenos de propiedad particular, terrenos nacionales y terrenos de los ejidos "Huites", "El Reparo II", "Ampliación el Reparo", "Mezquite Caido", "Boca de Atroyo" y "Lo de Castro".

Para mayor descripción y localización, la superficie mencionada está señalada en el plano oficial No. CFN-R-119-IT-601-VHR de enero de 1992, elaborado por la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que está a disposición de los interesados, para su consulta, en las oficinas de dicha Comisión en la ciudad de México, Distrito Federal y en la de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**ARTICULO TERCERO.** La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinará el monto de la indemnización que corresponda a los afectados que acrediten su derecho a la misma.

**ARTICULO CUARTO.** Las indemnizaciones que correspondan, serán cubiertas con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

**ARTICULO QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Social procederá a la ocupación administrativa de los bienes de propiedad particular, expropiados dentro de una extensión aproximada de 9,357-00-00 Has., citados en el Artículo Segundo de este Decreto, y en el mismo acto los pondrá a disposición de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para los fines a que se refiere el presente Ordenamiento.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Para los efectos de la notificación a que se refiere el Artículo 4º de la Ley de Expropiación, publíquese el presente Decreto por dos veces en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrleta.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González.**- Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUERDO de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que se aprueban variantes mínimas al modelo de la nueva credencial para votar, con fotografía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, POR EL QUE SE APRUEBAN VARIANTES MINIMAS AL MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOTOGRAFIA.

## ANTECEDENTES

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 1992, aprobó el informe de la Comisión Nacional de Vigilancia, de 30 de junio del mismo año, por el que se recomienda la adopción de un proyecto de modelo de una Nueva Credencial para Votar, con fotografía.

El Acuerdo por el que se aprueba el modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de julio de 1992. En el considerando 1 se detallan el diseño, el contenido y las características de la Nueva Credencial, y en su último párrafo se señala que: "...del fallo de la licitación dependerá el material con el que elaborará la credencial, los elementos de seguridad con que contará en su caso, el material base de la credencial, la fotografía y el laminado; así como la tecnología que se utilizará para incorporar la fotografía, por lo que el diseño que se presenta pudiera tener variantes mínimas en su terminado final, mismas que se harían del conocimiento inmediato de la Comisión Nacional de Vigilancia."

En el anexo relativo al modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, donde gráficamente se reproduce el modelo aprobado se encuentra al calce una nota que dice: "Queda pendiente de incluir el holograma cuyo diseño deberá ser aprobado posteriormente por el órgano correspondiente. El modelo de la Credencial para Votar, con fotografía, ya con el holograma aprobado, se publicará en el *Diario Oficial de la Federación*".

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional de Vigilancia, en sus sesiones del 24 de julio y 31 de agosto de 1992, aprobó algunas variantes mínimas al modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, por razones de carácter técnico y control, así como el diseño del holograma y de las tramas de seguridad que contendrán el papel fotográfico y el laminado.

## CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo del Consejo General de 30 de julio de 1992, la Comisión Nacional de Vigilancia está facultada para aprobar por razones de orden técnico variantes mínimas al modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía.

2.- Que la Comisión Nacional de Vigilancia, en su sesión del día 24 de julio, aprobó el proyecto de adecuaciones a la misma por razones técnicas y tecnológicas, y que en sesión del día 31 de agosto del presente año se aprobó la incorporación de un número de control denominado O.C.R. (Reconocimiento Optico de Caracteres). Dichas variantes se detallan a continuación:

**ANVERSO:** Los datos fijos se recorren hacia arriba con respecto al diseño original a fin de que las marcas que se hagan a la credencial, en caso de que provoquen algún realce en la mica, no afecten la lectura de los datos variables; también aumenta el espacio destinado a la fotografía de 2.8 cms. de altura por 2.2 cms. de ancho a 3.2 cms. de altura por 2.54 cms. de ancho.

**REVERSO:** Se cambia de ubicación el Código de Barras, de encontrarse a la derecha y en forma vertical pasa a la parte superior y en forma horizontal y cubierto con una franja negra (filtro infrarrojo); el espacio destinado para poner la huella digital varía de 2.9 cms. por 2.9 cms. a 3.2 cms. de altura por 2.54 cms. de ancho; el espacio para la firma se pasa a la parte inferior y a la izquierda del espacio para la huella, sus dimensiones varían de 0.9 cms. de altura por 6.4 cms. de ancho a 4.8 cms. de ancho por 1 cm. de altura; se quita el logotipo del Padrón Electoral; y se suprimen las palabras "firma" y "huella".

Se incorpora en el extremo izquierdo, entre el Código de Barras y el bloque de recuadros para elecciones federales, de manera vertical, una área de 3 cms. de altura por 0.4 cms. de ancho, en la que se localiza una serie de números que

corresponden al O.C.R. (Reconocimiento Óptico de Caracteres) que se integra por doce dígitos impresos en color negro.

**HOLOGRAMA:** En la hoja del laminado que cubrirá el anverso de la Credencial estará el holograma, que será el logotipo del Padrón Electoral, cuya ubicación será a la altura de la esquina inferior izquierda del espacio destinado a la fotografía y desfasado hacia ese lado.

**TRAMA DE SEGURIDAD:** La trama de seguridad ultravioleta (invisible) que estará en la hoja del laminado que cubrirá el anverso de la credencial, se aprobó que fueran varios escudos nacionales. La trama de seguridad ultravioleta (invisible) del papel fotográfico la compondrán las siglas IFE ubicadas en distinta posición. La trama de seguridad del papel fotográfico serán unas líneas onduladas.

3.- Que en razón de los Acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia, adoptados el 24 de julio y 31 de agosto de 1992, por los que se aprueban por razones de orden técnico, tecnológico y de control las variantes mínimas al modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, así como el diseño del holograma y de las tramas de seguridad que contendrán el papel fotográfico y el laminado; el modelo definitivo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, es el que a continuación se describe.

#### DESCRIPCION TECNICA

Tamaño: 8.6 x 5.4 cms. (tarjeta de crédito).

Colores: gris, blanco y negro.

#### DESCRIPCION GRAFICA:

**Anverso:** Impreso en dos tintas (gris y negro) sobre fondo blanco. Parte superior franja horizontal de color gris sólido a lo largo de la credencial y de 1.4 cms. de ancho. Sobre esta banda en la esquina superior izquierda se encuentra el Escudo Nacional y a la derecha de éste, impreso todo en negro, se lee "Instituto Federal Electoral" "Registro Federal de Electores" "Credencial para Votar".

Abajo de esta franja y cargado a la izquierda ocupando el resto de la credencial, la silueta de la República Mexicana en color gris sólido sobre un fondo translúcido con líneas blancas y grises.

Sobre estos elementos (siluetas y líneas) están preimpresos los datos fijos (nombre, edad, sexo, domicilio, folio, año de registro, clave de elector, estado, municipio, distrito, localidad y sección), abajo de las palabras nombre y domicilio, así como a la derecha del resto de los datos fijos, se imprimirán los datos variables del ciudadano en color negro. A la derecha y ocupando un área de 3.2 cms. de altura por 2.54 cms. de ancho, se encuentra el espacio destinado a la fotografía. En la esquina inferior izquierda de este espacio, desfasado hacia la izquierda, se encuentra el holograma del logotipo del Padrón Electoral.

**Reverso:** Impreso en dos tintas (gris y negro) sobre fondo blanco. En la parte superior de la credencial, se encuentra el Código de Barras cubierto por una franja negra (filtro infrarrojo) de 1.3 cms. de ancho, que se extiende hasta los bordes de la credencial.

Abajo de ésta y a la derecha, la superficie destinada para poner la huella digital, calada en blanco, con un área de 3.2 cms. de altura por 2.54 cms. de ancho.

Abajo, a la izquierda del espacio para la huella se encuentra el espacio en blanco para la firma. Sus dimensiones son: 4.8 cms. de ancho por 1 cm de altura.

En el extremo inferior se encuentra el área destinada a los años de elección a partir de 1994 dividida en dos bloques.

El primero, de 4 cuadros, para las elecciones federales a la izquierda y el segundo, de 15 cuadros, para las elecciones locales y extraordinarias, a la derecha.

En el extremo izquierdo de manera vertical, entre el Código de Barras \_\_\_\_\_ y el bloque de recuadros para elecciones federales, se localizan doce dígitos impresos en color negro que corresponden al O.C.R., en una área de 3 cms. de altura por 0.4 cms. de ancho.

En el extremo izquierdo de la Credencial paralelo al lado derecho del O.C.R., se lee la leyenda: "Este documento es intansferible. No es válido si presenta tachaduras o enmendaduras.

El titular está obligado a notificar el cambio de su domicilio en los 30 días siguientes a que éste ocurra".

Entre esta leyenda y el espacio para la huella se encuentra el que corresponde a la firma del Director General del Instituto Federal Electoral.

**LAMINADO:** Ambas superficies estarán cubiertas con un laminado. En el anverso de la Credencial, este laminado llevará una trama con el Escudo Nacional, sólo visible bajo rayos ultravioleta y se ubicará el holograma a la altura de la esquina inferior izquierda del espacio para la fotografía, desfasado hacia ese lado.

**FOTOGRAFIA:** Contendrá una trama con las siglas "IFE" sólo visibles bajo rayos ultravioleta (UV).

Asimismo tendrá una trama de seguridad visible cuya característica fundamental es la de no distorsionar la imagen del rostro del ciudadano y permitir su digitalización.

En atención a los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en lo acordado por el Consejo General del Instituto

Federal Electoral en su sesión del 3 de julio de 1992, se tiene a bien emitir el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueban por razones de orden técnico, tecnológico y de control las variantes mínimas, al modelo de la Nueva Credencial para Votar, con fotografía, así como el diseño del holograma y elementos de seguridad, según las características técnicas que han quedado descritas en el considerando número dos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente Acuerdo fue aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, en sesiones ordinarias del 24 de julio y 31 de agosto de 1992.

Atentamente

El Secretario del Consejo General, **Arturo Ruiz de Chávez**.- Rúbrica.

## MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOTOGRAFIA

ANVERSO


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR.**

NOMBRE <b>REYES</b>	EDAD <b>35</b>
PERE <b>PERE</b>	SEXO <b>M</b>
DOMICILIO <b>JOSEFINA</b>	
<b>C.A. NZA X 210</b>	
<b>COL. EDUCATION</b>	
<b>COTACAN, D.F.</b>	
FOLIO <b>12880411</b>	AÑO DE REGISTRO <b>1991 09</b>
CLAVE DE ELECTOR <b>RYPRJ557071109M000</b>	
ESTADO <b>09</b>	DISTRITO <b>027</b>
MUNICIPIO <b>003</b>	LOCALIDAD <b>0001</b>



REVERSO

ESTE DOCUMENTO NO TRANSMISIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA LABE-  
DURAS O BOMBASIMPRESAS.

EL TITULAR ESTA RELIGADO A SU FI-  
DELIDAD. CAMBIO DE SU DOWNEO SI SE  
LE OCEURRA EN LAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

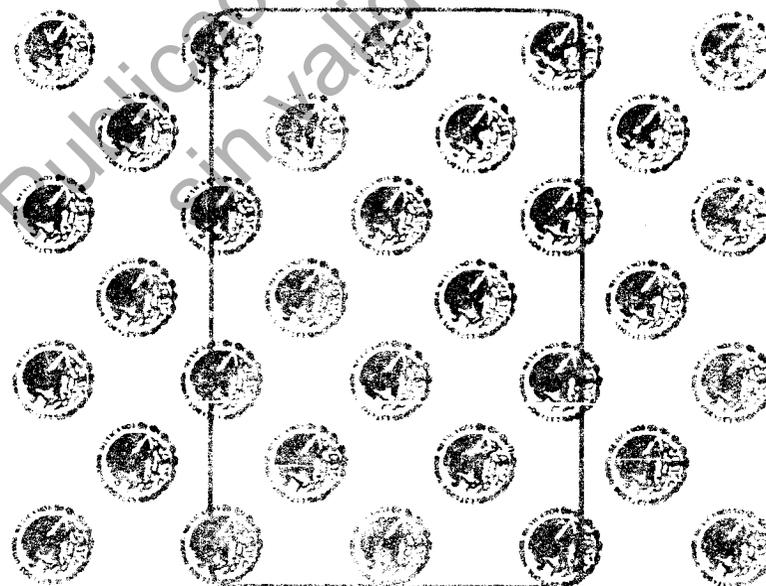
EMILIO GALIATYFET GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL ELECTORADO FEDERAL  
34 07 03 08

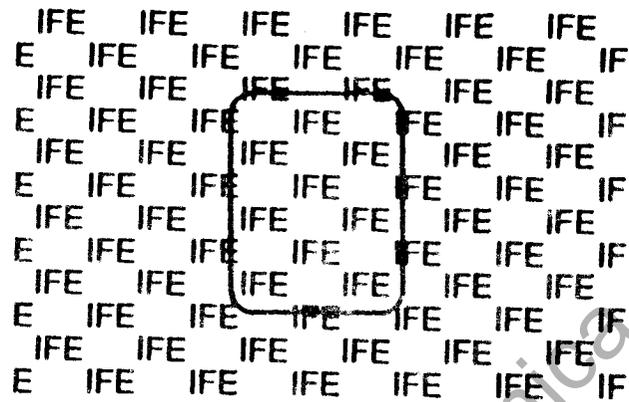
LOCALIDAD  
94 05 02 07 06 09 00 01 02 03



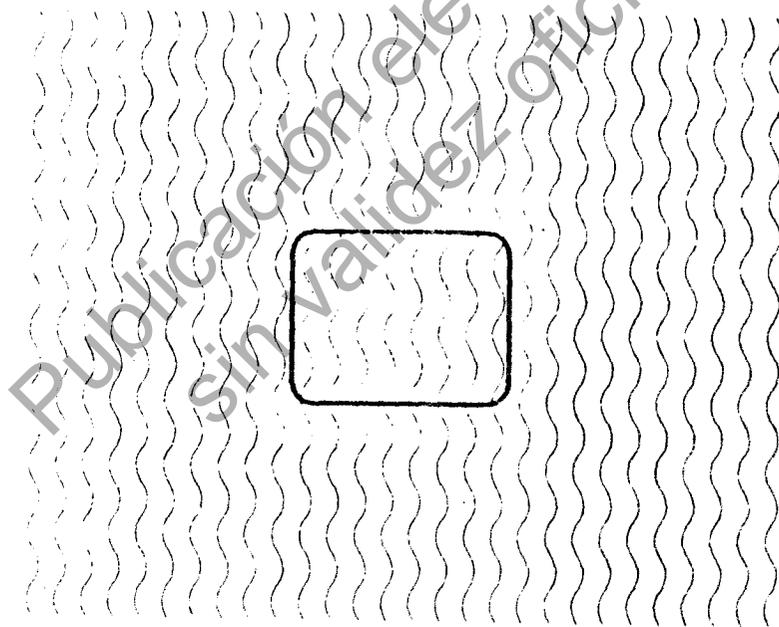
TRAMA UV (ULTRA VIOLETA)  
LAMINADO



**TRAMA U.V. (ULTRA VIOLETA) INVISIBLE  
PARA PAPEL FOTOGRAFICO**



**TRAMA VISIBLE DE SEGURIDAD  
PARA PAPEL FOTOGRAFICO**



FE de erratas al acuerdo por el que se aprueba el modelo de la nueva credencial para votar, con fotografía, publicado el 20 de julio de 1992.

En la página 2, primera columna, penúltimo renglón del considerando I, dice:

"...característica que a continuación..."

Debe decir:

"...características que a continuación..."

En la página 3, segunda columna, cuarto renglón del punto primero del acuerdo, dice:

"...característica técnicas han quedado..."

Debe decir:

"...características técnicas han quedado..."

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1785/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A., CONTRA CELULOSA MOLDEADA DE SONORA, S.A. DE C.V. y FORTUNATO CERECER ARAUJO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 7 DEL PARQUE INDUSTRIAL, CALLE CIRCUITO INTERIOR 2146 DE ESTA CIUDAD, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 8,803 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 78.25 METROS CALLE CIRCUITO INTERIOR; SUR, 78.25 METROS LOTE 12; ESTE, 112.50 METROS LOTE 6; - OESTE, 112.50 METROS LOTE 4.-FRACCION SUROESTE LOTE 2, MANZANA 8, PLANO ORIENTE, HOY COLONIA BENITO JUAREZ, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS y FINCA EN EL CONSTRUIDA; - SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS FRACCION LOTE 2; SUR, 20.00 METROS FRACCION LOTE 2; ESTE, 10.00 METROS FRACCION LOTE 2; OESTE, 10.00 METROS CALLE LAZARO CARDENAS. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$731'723,700.00 (SETECIENTOS TREINTA y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC.ELSA FELIX ORDUÑO

RUBRICA

A2701 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 787/90, PROMOVIDO BANCOMER, S.A., VS. ROGELIO RUIZ AGUAYO. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 22 EN SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 263.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS RASCON y JOSE MANUEL TAPIA CALDERON; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFONSO LOPEZ GARCIA; y AL OESTE EN 31.00 METROS CON JUAN GARCIA CORNEJO. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$43'905,000.00 (CUARENTA y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA

A2705 30 31 32 RUBRICA

## EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1578/91, PROMOVIDO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE - BANCOMER, S.A., VS. LUIS CARLOS DURAN RIOS. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: DEPARTAMENTO NUMERO 204, UBICADO EN EL PRIMER NIVEL DEL MODULO LOS ATOLONES, DEL EDIFICIO NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE GRAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 53.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE TABACHINES; AL SUR CON FRACCION DE USO COMUN; AL ESTE CON CALLE; y AL OESTE CON ESPACIO DE USO COMUN. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$32'340,000.00 (TREINTA y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA

RUBRICA

A2706 30 31 32

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2889/91, PROMOVIDO BANORO, S.A., VS. MANUEL GUTIERREZ ARAIZA, MARIA EUGENIA GARZA DE GUTIERREZ y CARLOS ROMO VILLASEÑOR. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA TRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN ESQUINA NOROESTE DE LA AVENIDA GARCIA MORALES y CALLE ABASOLO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,060.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE NUMERO 4, DE LAURA OLIVIA AMADOR; AL SUR CON AVENIDA GARCIA MORALES; AL ESTE CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA; y AL OESTE CON CALLE ABASOLO. VALOR: \$15'900,000.00.- b).-CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO BALDIO, UBICADO EN LA AVENIDA GARCIA MORALES, DE LA POBLACION DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE: 1,202.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LAURA OLIVIA AMADOR; AL SUR CON AVENIDA GARCIA MORALES; AL ESTE CON PROPIEDAD DE OLIVIA AMADOR; y AL OESTE CON LOTE NUMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. VALOR: \$18'030,000.00.-SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$33'930,000.00 (TREINTA y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ

RUBRICA

A2707 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

EDICTO : CABORCA, SONORA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 338/92, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER IJMON ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JESUS RENE MONGE QUIJADA y LEOBARDA LORENIA HERNANDEZ DE MONGE. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO V DE LA MANZANA 149-L, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 12.00 METROS CON SOLAR XIV; AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE MICHOCAN; AL ESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR IV y AL OESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO VI y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA. AVALUO TOTAL: \$81'550,000.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL ANTERIOR PRECIO.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2710 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 734/92, PROMOVIDO POR ADRIAN SALCIDO AGUILAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JOSE LUIS COVARRUBIAS BRAVO y MANUELA NONCADA RAMIREZ DE COVARRUBIAS. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, EN EL SOLAR NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 10, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA SONORA, EN LA COLONIA INFONAVIT "LA ESPERANZA", CONTANDO CON TODOS LOS SERVICIOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.25 METROS CON CALLE DANIEL JANUZZQUE; AL SUR 7.25 METROS CON LOTE 14; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 16. CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS. AVALUO TOTAL: \$75'451,500.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO.- POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL ANTERIOR PRECIO.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2711 31 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1992, EXPEDIENTE 145/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO DIAZ NIEBLAS y HERIBERTO DIAZ NIEBLAS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: INMUEBLE RUSTICO, FRACCION DEL PREDIO EL BACAME, CONOCIDO COMO EL RETIRO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 30-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTE LOCALIZACION: - - - - -  
LADOS RUMBOS DIST. COLINDANCIAS  
0-1 S-N 119.00 M. HNOS. SANTI NI FERNANDEZ -  
1-2 W-E 635.40 M. MAYRA AGUILERA AGUIRRE -  
2-3 E-N 1250.00 M. EJIDO JITONHUECA -  
3-4 E-W 180.00 M. CALLEJON PUBLICO -  
4-5 NO°59'W 1131.00 M. EJIDO BUAYSIACOBE -  
5-0 E-W 436.00 M. EJIDO BUAYSIACOBE -  
VALUADO EN: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.-

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2715 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NUMERO 1056/91, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL PULIDO, VS., MARTHA VIDRIO DE RIVERA C. JUEZ SEÑALA ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, AUDIENCIA DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA, BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN EL PRESENTE JUICIO. CUYAS CARACTERISTICAS, SON: PULSO ORO, 10 K DE 18.800GRS PULSO ORO 10 K DE 15.500 GRS.; PULSO ORO 10 K DE 15.800G.; PULSO ORO 10 K DE 15.000 GRS.; PULSO ORO 10 K DE 10.00UG.; PULSO ORO 10 K DE 9.000 GRS.; PULSO ORO 10 K DE 15.200G.; PULSO ORO 10 K DE 9.500 GRS.; PULSO ORO 10 K DE 6.800G.; PULSO ORO 10 K DE 10.500 GRS.; PULSO ORO 10 K DE 5.500G.; PULSO ORO 10 K DE 5.700 GRS.; UNA CADENA TORSAL 10 K DE 11.700 GRS.; UNA CADENA GUSSE DE ORO 10 K 9.300 GRS.- SIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$4'749,000.00 y POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2716 31 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 749/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARIO CAMPOS BLANCO, C. JUEZ MIXTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 43 PONIENTE DE LA CIUDAD DE MAGDALENA, SONORA, Y TERRENO QUE LA SUSTENTA, CON SUPERFICIE DE 668.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE, 22.25 METROS(SIC); SURESTE, 30.90 METROS CON MARIO Y ROBERTO VALLE; NOROESTE 29.00 METROS FAMILIA HEGUERTY. VALOR COMERCIAL: \$152'700,000.00; SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$152'700,000.00.-

SECRETARIO CIVIL  
LIC.MARTIN LUGO ROMERO  
RUBRICA

A2679 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO MARTIN REVILLA VELAZQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CONRY, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IRMA CASTELLANOS GREEN, LA C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN PICK-UP FORD MODELO 88. SIRVIENDO COMO BASE EL AVALUO PERICIAL DE: \$12'500,000.00(DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO; SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992  
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.ESMERALDA AYDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A2691 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1563/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO BARRAGAN MORALES, APODERADO GENERAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., HOY MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO RUIZ SERRANO, REYNALDO RAFAEL RUIZ IBARRA Y ALMACENADORA DEL MAYO, S.A.; POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS

SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 516 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE BRAVO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 515; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 514 y AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 518; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 381, VOLUMEN XI, SECCION I; CON UN VALOR COMERCIAL DE: \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 518 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE BRAVO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 517; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 516 y AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 520; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 382, VOLUMEN XI, SECCION I; CON UN VALOR DE: \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).- C).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 4, ZONA A, MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO DE HUATABAMPITO, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 287.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 12605, VOLUMEN XXXIX, SECCION I; y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE DE ACCESO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MARTINEZ MATEHWS(SIC); AL OESTE EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR CASTRO IBARRA; CASA HABITACION DE UNA PLANTA, CON UN VALOR DE: 90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- D).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 238 DEL IV CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 237; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 240; AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 236; LOCAL PROPIO PARA BODEGA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 233, VOLUMEN III, SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS; CON UN VALOR DE: \$205'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NAC.).E).-INMUEBLE UBICADO EN SOLARES NUMEROS 527 y 529 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON SOLARES NUMEROS

528 y 530; AL SUR EN 40.00 METROS CON CALLE ALDAMA; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 525 y AL OESTE EN 50.00 METROS CON AVENIDA MOCTEZUMA. LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA BODEGA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 3, 095, VOLUMEN V, SECCION I; CON UN VALOR DE: \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-F).-INMUEBLE RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; INSCRITO BAJO EL NUMERO 5727, VOLUMEN XIII, SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR PROSPERO M. IBARRA; AL SUR CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR FERNANDO VELDERRAIN; AL ESTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR RAFAEL FELIX; AL OESTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR PROSPERO M. IBARRA. CON UN VALOR DE: \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1,645'000,000.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE ES LA SUMA TOTAL DE LOS VALORES ASIGNADOS POR LOS PERITOS NOMBRADOS, A LOS INMUEBLES QUE SE ORDENO SACAR A REMATE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1992  
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
 LIC. MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO  
 RUBRICA

A2698 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
 DILIGENCIA FECHA VEINTICINCO AGOSTO AÑO CURSO EXPEDIENTE 43/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO -MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO FERMIN GOMEZ REYES, CONTRA LEOPOLDO MEDRANO DUARTE. ORDENASE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 97, DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCODE, EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-02 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 87; AL SUR CON LOTE 107; AL ESTE CON LOTE 96; AL OESTE CON LOTE 98; DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES y ACREEDORES, SIN SUJECION A TIPO, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO DIEZ HORAS VEINTIUNO OCTUBRE PRESENTE AÑO.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1992  
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
 LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
 RUBRICA

A2699 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR - BENITO LEDGARD SANTACRUZ EN CONTRA DE MANUEL DE ATOCHA CASTRO MORENO, EXPEDIENTE 1729/90, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1992, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 7, MANZANA H-E, -FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$82'000,000.00 (OCHENTA y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
 RUBRICA

A2700 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 478/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, REPRESENTANTE BANCOMER, S.N.C., CONTRA ROSALINO VALENZUELA LEYVA, ORDENASE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR LOTE 1, MANZANA 16, -FUNDO LEGAL PUEBLO YAQUI, SONORA, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 273 -METROS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 21.00 METROS FRACCION LOTE 1; SUR, 21.00 METROS LOTE 3; ESTE, 13.00 METROS CALLE FRANCISCO I. MADERO; OESTE, 13.00 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$30'714,000.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE TASAACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992  
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
 RUBRICA

A2702 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NUMERO 960/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO SANDRA LUZ RODRIGUEZ DE BURRUEL, VS., CARLOS ALBELAIS BOIDO. C. JUEZ SEÑALA TRECE HORAS DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA, BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; CUYAS CARACTERISTICAS, SON: UNA REFRIGERACION MARCA GOETTL, MODELO 6.A.H.P. 31, SERIE 2391, CON CAPACIDAD DE 40,000 UTV, COLOR CREMA.SIRVIENPOSE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'700,000 y POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2717 31 32 33

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DICHO JUICIO, QUE A LA LETRA, DICE: A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN EL JUICIO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NUEVAS TECNICAS ELIATIVAS, S.A. DE C.V., VS. DOMINGO MARTINEZ HIRAN Y OTRO, EXPEDIENTE 1396/90, QUE REMITE EL C. JUEZ SEÑAL DEL RAMO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y COMO LO SOLICITA EL ABOGADO QUE INTERVIENE A POSTORES Y ACREEDORES, PARA QUE CONVICIEN A LA ADJUDICACION DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LA CASA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS CALLES DE AVENIDA QUIROZ y CARRERA NUMERO 49 NORTE, ENTRE CALLES 9 y 10 DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,900.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: AL NORTE 66.254 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VENEGAS; AL SUR 56.364 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EPIFANIO LEON; AL ESTE 28.63 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO ESTRELLA; AL OESTE 28.63 METROS CUADRADOS CON AVENIDA QUIROZ y MORAL; A CELEBRARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO SEXTO DEL RAMO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11 HORAS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL MISMO LA CANTIDAD DE: \$1,287'945.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD INDICADA.- PARA SU PUBLICACION, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.-

CABORCA, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2718 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2239/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO EDUARDO VARGAS DIAZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR UBICADO EN LOTE 4, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 410.10 METROS CUADRADOS, INMUEBLE Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADO EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON SUPERFICIE DE 9.20 METROS CUADRADOS.- INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 159.62 METROS CUADRADOS.- INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN EXTREMO NORTE DEL LOTE 28 DE CRANJAS MICAL.- SIENDO POSTURA LEGAL QUE EN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$266'250,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOCANSE A POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1992.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN GORRAL VERDE  
RUBRICA

A2720 31 32 33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1748/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROQUE LIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LAVANDERA; SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE NUMERO 3, MANZANA 131, CUARTEL X, CON SUPERFICIE DE 276.55 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 10.10 METROS CON CALLE; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 26.96 METROS CON LOTE 4, Y AL OESTE EN 28.35 METROS, CON LOTE NUMERO 2 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36'227,500.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2721 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1388/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGERIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S. A., EN CONTRA DE ENRIQUE RAMIREZ JIMENEZ. SEÑALANDOSE LAS 13.00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 1992, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA V, CON SUPERFICIE DE 273.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 13.00 METROS CON CALLE DR. AGUILAR; AL SUR EN 13.00 METROS CON MISMA MANZANA; AL ESTE EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; y AL OESTE EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 6. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$195'000,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A2722 31 32 33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1026/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PAPELERIA IMAZ, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE IMPRESIONES METRO y MARCO ANTONIO ROMERO HUERTA. ORDENOSE SACAR REMATE C. JUEZ: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 9, MANZANA XXIII DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 360.46 METROS CUADRADOS; y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON CALLE ARMERIA; AL SUR EN 15.20 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 25.95 METROS CON RESTO DEL LOTE 8; AL OESTE EN 25.95 METROS CON RESTO DEL LOTE 9. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE: \$215'857,500.00 (DOS CIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS EL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2750 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 244/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE JESUS ALFREDO ALMADA BUSTAMANTE, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11.00 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1992, PARA QUE SE SAQUEN EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,132.00 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION EN EL MISMO, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 74, EN NACO, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: NORTE, 40.00 METROS CON SOLAR BALDIO; SUR, 40.00 METROS CON TERRENO EJIDAL; ESTE, 28.30 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; y OESTE, 28.30 METROS CON PROPIEDAD DE RONALDO URCADEZ ACOSTA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$265'434,000.00; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A2753 31 32 33

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2978/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA RODOLFO GALVEZ RODRIGUEZ, SEÑALARONSE 12.00 HORAS, 26 OCTUBRE 1992, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DE: VEHICULO CHEVROLET, PICK-UP 1972, COLOR MOSTAZA, MOTOR NUMERO 70024101, SERIE NUMERO CE140F155490, PLACAS CIRCULACION ESTADO SONORA UM-03488. EN MALAS CONDICIONES DE USO, Y MECANICAS. SIRVIENDO BASE DEL REMATE, CANTIDAD DE: \$5'200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A2667 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 162/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE MARIA ELACICIO CORDEVA DE BERMUDEZ, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIEN INMUEBLES: FINCA URBANA FORMADA POR DOS LOTES NUMEROS 4 y 6 DE LA MANZANA NUMERO 242 DEL FONDO LEGAL DE AGUA PRIETA, QUE POR SER COLINDANTES Y COLINDANTES ENTRE SI CONSTITUYEN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y METROS CUADRADOS; CON LAS SENDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON CALLE 4; AL SUR EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE EN 20 METROS CON AVENIDA 33; Y AL OESTE EN 40 METROS CON CALLE NUMERO 3; INCLUYENDOSE LA CASA HABITACIONAL CONSTRUIDA EN LA SUPERFICIE DE TERRENO ANTES DESCRITA, COMPUERTA DE SALA, DORMITOR, COCINA, RECAMARA, DOS BAÑOS Y COCHERA, ASI COMO UN CUARTO ANEXO PARA GUARDAR UTILES; LOCALIZADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE 4, AVENIDA 33 DE AGUA PRIETA, SONORA, SIRVE DE BASE PARA REMATAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA MILONES CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASISTENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1991 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2656 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE, PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 893/91, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER SOLIS FERNANDEZ, CONTRA ARTURO CARDENAS PEREZ, C. JUEZ ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).- EQUIPO MODULAR MARCA FISHER, CONTIENE: TORNAMESA, REPRODUCTORA DISCOS COMPACTOS, DECK DOBLE CASSETERA, RADIO AM-FM, EQUALIZADOR, AMPLIFICADOR, DOS BOCINAS, MUEBLE DE MADERA y CONTROL REMOTO. b).-TELEVISOR COLOR, MARCA ZENITH, PANTALLA VEINTE PULGADAS, MODELO SE-20017W, SERIE 89185480805. c).-MAQUINA ESCRIBIR PORTATIL MARCA SHARP, MODELO PA1050. d).-JUEGO SALA TAPIZADO PLIANA, CONTIENE TRES PIEZAS SILLONES, PARA UNA, DOS y TRES PERSONAS. e).-CADENA ORO CATORCE KILATES, CINCUENTA CENTIMETROS LARGO, CON PLACA ORO DE TRES CENTIMETROS x DOS CENTIMETROS. f).-ESPEJO PARED DOS METROS POR UN METRO, CON CONSOLETA y MARMOL. g).-MESA MADERA PARA TELEVISION, TRES APARTADOS. h).-APARATO REFRIGERACION MARCA GIBSON, UNA TONFLADA, MODELO E510-1E5A. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$5'990,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICAR SE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DOCE HORAS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1991  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ  
RUBRICA

A2659 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE, PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 611/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL AYLLA GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PRODUCCION DEL SEÑOR FERNANDO MORAÑO, CONTRA ALFA ELIAS SUTALAYRONSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 7 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LICAR LEGAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: UN REFRIGERADOR SIN MARCA, DE DOS PUERTAS; LIBRERO METALICO DE OCHO ESTANTES, DE CRISTAL; LAVADORA MARCA WHIRPOOL; SILLA PARA COCINA; APARATO DE REFRIGERACION MODELO CONFLADA; ACREATO DE REFRIGERACION MODELO SEDIA TONFLADA; PULVERIZADOR VERDE; ACRISTAL; PILICAPAS; ASPIRADORA HOOPER; BARRIDO DE SECORONDAS AEREA; VIDEO CARABODA PULCISEL; PLACA CUBRA DE MERCADERIA; APARATO DE REFRIGERACION CARRIER; MEDIA TONFLADA. MONEDAS CON VALOR NOMINAL DE: \$5'860,000.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FIDEL LOPEZ SAIZ  
RUBRICA

A2662 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 327/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALFUBA y "JUAN LOPEZ VENTURA", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES BIENES: 1.-BUQUE MOTOR PESQUERO "SAN PEDRO I", AÑO DE CONSTRUCCION 1971. VALOR: \$122'176,000.00 (SON: CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.-BUQUE MOTOR PESQUERO "SAN PEDRO II", AÑO DE CONSTRUCCION 1971. VALOR: \$142'539,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3.-BUQUE MOTOR PESQUERO "SAN PEDRO IV", AÑO DE CONSTRUCCION 1971. VALOR: \$158'376,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 4.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION I", AÑO DE CONSTRUCCION 1974.

VALOR: \$175'048,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-5.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION II", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$175'048,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-6.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION III", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$225'061,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).-7.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION IV", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$175'048,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-8.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RESURRECCION VII", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$175'048,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CEFEBRARASE DIEZ HORAS, DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE, AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A2489 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 449/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "RODOLFO ELIAS CALLES", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES BIENES: 1.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RODOLFO ELIAS CALLES II", AÑO DE CONSTRUCCION 1973. VALOR: \$285'792,000.00 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-2.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RODOLFO ELIAS CALLES IV", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$300'082,000.00 (SON TRES CIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-3.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RODOLFO ELIAS CALLES VI", AÑO DE CONSTRUCCION 1974. VALOR: \$300'082,000.00 (SON TRES CIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-4.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RODOLFO ELIAS CALLES VII", AÑO DE CONSTRUCCION 1976. VALOR: \$328'661,000.00 (SON TRES CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).-5.-BUQUE MOTOR PESQUERO "RODOLFO ELIAS CALLES VIII", AÑO DE CONSTRUCCION 1976. VALOR: \$328'661,000.00 (SON TRES CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).-6.-BUQUE MOTOR PESQUERO "MONICA M", AÑO DE CONSTRUCCION 1979. VALOR: \$385'819,000.00 (SON TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).-7.-BUQUE MOTOR PESQUERO "BAHIA GUAYMAS-EMPALME II", AÑO DE CONSTRUCCION 1978. VALOR: \$364'385,000.00 (SON TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

8.-BUQUE MOTOR PESQUERO "BAHIA GUAYMAS-EMPALME III", AÑO DE CONSTRUCCION 1978. VALOR: \$364'385,000.00 (SON: TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-9.-BUQUE MOTOR PESQUERO "FLORENTINO LOPEZ C.", AÑO DE CONSTRUCCION 1986. VALOR: \$550'150,000.00 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CEFEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A2491 25 28 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 233/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE BLANCA ESTHELA ALDECOA RENDON, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14 y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL, DE LA MANZANA 72 DEL CUARTEL ZONA 10, CON SUPERFICIE DE 196.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 13.50 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE EN 14.65 METROS CON LOTE 13; AL SUROESTE EN 13.50 METROS CON CALLE E. AHUMADA y AL NOROESTE (SIC) EN 14.80 MTS. CON CALLE NIÑOS HEROES. EL REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1992, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO DE: \$105'750,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO. CONVOQUESE A POSTORES Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA QUE CONCURRAN A LA REFERIDA SUBASTA, PUBLICANDOSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES EN UN PERIODO DE NUEVE DIAS, TANTO EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", COMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A2664 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 583/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE JAVIER ALANIZ LOPEZ EN CONTRA DE JOSE RAMON VALDEZ ABOYTE, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE

HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 153-L, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE 17.00 METROS CON SOLAR 131-A; POR 17.00 METROS CON CALLE AGUA CALIENTES; AL NORTE 10.00 METROS CON SOLAR 5-A; POR 17.00 METROS CON SOLAR 8. SIENDO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DEL \$10'800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO, DE DICHO PRECIO. PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2669 29 30 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S. N.C., EN CONTRA DE JORGE ALBERTO CHAZARO LEWIS y MARIA ADRIANA GOMEZ SANDOVAL DE CHAZARO ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA NUMERO I, LOTE 101 y 102-B, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE MIRAMAR DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.50 METROS - CON EL L.T.E.S.M. UNIDAD GUAYMAS; SUR, 13.50 METROS CON AVENIDA PEZ ESPADA; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 100; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 102-A. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$137'000,000.00 (CIENTO TREINTA y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1141/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A2654 29 31

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

RICARDO GARCIA BUSANI PROMOVIO ESTE JUZGADO - JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE CIVIL 24/92, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "TIERRA LARGA", UBICADO ESTE MUNI-

CIPIO, SUPERFICIE 2-49-75 DOS HECTAREAS, CUARENTA y NUEVE AREAS, SETENTA y CINCO CENTIAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS PROPIEDAD RICARDO EZKAR - SILVA; SUR, 40.00 METROS LINDA DE DESDE PROPIEDAD URBANA, ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAHUARIPA, OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAHUARIPA. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL, NUEVE HORAS DIECISEIS OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, ABRIL 3 DE 1992  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA

A2673 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1352/92, JUZGADO TERCERO CIVIL, PROMOVIDA POR ANTONIA DURAN NAVARRO CONTRA JOSE GOMEZ SALAZAR, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE PRESENTE DEMANDA - DA CONTESTAR DEMANDA EN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION; QUE DE NO HACERLO, SE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS HECHOS DE DEMANDA. COPIAS TRASLADO QUEDARAN SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA  
RUBRICA

A2680 30 31 32

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1456/92, PROMOVIO CARLOS DEL PINO SOFLEO, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR SOLAR URBANO NUMERO 4, MANZANA 113 EN ESTA CIUDAD, 495.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, 11.00 METROS CALLE CUARTA; SUR, 11.00 METROS CALLE 10N; ESTE, 45.00 METROS RAMONA VIUDA DE LUNA; OESTE, 45.00 METROS SOLAR NUMERO 3. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL, NUEVE HORAS DIECISEIS OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2541 25 28 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

ALICIA OLOÑO NAVARRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA, CON MEDIDAS y COLINDANCIAS: INMUEBLE y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE TOTAL DE 430.00 METROS - CUADRADOS; AL NORTE CON 45.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO REYES CHAVEZ; AL SUR CON 44.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS DAVALOS MALDONADO; AL ORIENTE CON 9.83 - METROS CON CALLE MATAMOROS; y AL PONIENTE CON 9.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MANUEL BENAVIDES SERRANO. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITÁNDOSE - LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO. EXPEDIENTE NUMERO 2363/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO  
RUBRICA

A2484 25 28 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

GLORIA LEON VALENZUELA DE RAMIREZ PROMOVIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, EXPEDIENTE NUMERO 2395/92, CON EL FIN DE ADQUIRIR EN PROPIEDAD, POR PRESCRIPCION POSITIVA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA REGION DE TASTIOTA, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; CON SUPERFICIE DE 202-62-62 HECTÁREAS DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EL DIO PUERTO ARIFERO; AL SUR, PREDIO "EL REFUGIO", TITULADO EN COPROPIEDAD A RICARDO MAZON y OTROS; AL ESTE, EL DIO PUERTO ARIFERO; y AL OESTE, PREDIO "EL ENBUBO" DE LEIS SALCIDO. SE RECIBIRA TESTIMONIAL A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1992.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON  
RUBRICA

A2485 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1830/92, PATRICIA HAYDEE PINA(SIC) DE CASTELUM PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 73.14 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.70 METROS CON CALLE AGUIRRE; AL SUR, 4.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; AL ESTE, 11.40 METROS CON CALLEION DE ACCESO; y

AL OESTE 4.00 y 7.80 METROS CON CALLEION DE ACCESO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A2507 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1836/92, JESUS MARTIN DIAZ y IRMA YOLANDA FIGUEROA DE DIAZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA ERINDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 47.88 METROS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.60 METROS CON CALLE CAMPILLO; AL SUR, 7.60 METROS CON PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; AL ESTE, 6.30 METROS CON EL SEÑOR LUIS DIAZ; y AL OESTE, 6.30 METROS CON JESUS HIDALGO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA  
RUBRICA

A2508 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1832/92, JOSE ANGEL RAMIREZ ALARIO PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 308.00 METROS, y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.00 METROS CON CALLE CAMINO DEL SOL; AL SUR, 14.00 METROS CON LOTE Q; AL ESTE, 22.00 METROS CON LOTE D; y AL OESTE, 22.00 METROS - CON LOTE F. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A 2509 25 28 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1806/92, JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIENTE: ENCARNACION LABRADA RODRIGUEZ, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA, DE INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOTE 26, MANZANA 24, DE CIUDAD OBREGON, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.0 METROS V. LOTE 27, PROPIEDAD DE J. ARMANDO GARCIA; SUR, 40.0 METROS V. LOTE 25, PROPIEDAD DE FLORENCIO BELMONTTE; ESTE, 10.0 METROS B. LOTE 14, PROPIEDAD DE VALENTIN CALLEROS; OESTE, 10.0 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES. TESTIMONIAL 10.00 HORAS 9 DE NOVIEMBRE DE 1992. CITESE COMPAREZCAN INTERESADOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1992  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA  
RUBRICA

A2510 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1108/91, PRESENTOSE ESTE JUZGADO JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN, OFERECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A SOLAR SIN NUMERO UBICADO EN BACORAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, DE COLINDA: AL NORTE EN 40.00 METROS JOSE HEMBERTO BELTRAN PARRAZA; AL SUR EN 40.00 METROS CALLE NUEVO LEON; AL ESTE EN 20.00 METROS JESUS TADEO MENDIVIL; y AL OESTE EN 20.00 METROS CALLE HABERO; SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 21 OCTUBRE 1992.

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1992  
E. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
A2515 25 28 31 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN, NOMBRE y REPRESENTACION GLORIA LIZETH MENDIVIL VALENZUELA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR S/N, UBICADO EN COMISARIA BACORAMPO, ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CARRETERA SALIDA A VILLA JUAREZ; SUR, 20.00 METROS MANUEL VEGA NAVARRO ESTE, 60.00 METROS ALBINO VALENZUELA QUIROZ; y OESTE, 60.00 METROS AMPARO BELTRAN MUÑOZ. TESTIMONIAL CELEBRARASE 12.00 HORAS, 23 OCTUBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 1078/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2522 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

ALBINO VALENZUELA QUIROZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR S/N UBICADO EN COMISARIA BACORAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CARRETERA SALIDA VILLA JUAREZ; SUR, 20.00 METROS FRANCISCO APOLLERA PALOMARES, ESTE, 60.00 METROS MARLENE MENDIVIL VALENZUELA; y OESTE, 60.00 METROS GLORIA LIZETH MENDIVIL VALENZUELA. TESTIMONIAL CELEBRARASE 11.00 HORAS, 23 OCTUBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 1079/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2523 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN, NOMBRE y REPRESENTACION MINOR MARLENE MENDIVIL VALENZUELA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR S/N, UBICADO EN COMISARIA BACORAMPO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CARRETERA SALIDA VILLA JUAREZ; SUR, 20.00 METROS ARTEMISA MIRANDA PEREZ; ESTE, 40.00 METROS ISMAEL DE ANDA BELTRAN; y OESTE, 60.00 METROS ALBINO VALENZUELA QUIROZ. TESTIMONIAL CELEBRARASE 10.00 HORAS, 23 OCTUBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 1080/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2524 25 28 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2052/92, PROMOVIDO POR FERMIN MONTIYA MUÑOZ, RESPECTO LOTE URBANO CON SUPERFICIE 218.45 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 49.00 METROS BOULEVARD LAZARO CARDENAS; SUR, LINEA QUEBRADA 2.80 METROS x 32.10 METROS PROPIEDAD DE HORTENSIA COTA DE HUERTA; ESTE, 13.40 METROS PRIVADA CUARTA DE MONTEVERDE; y OESTE, 9.50 METROS TERRENO BALDIO. SEÑALARONSE 12.30 HORAS DIA 29 DE OCTUBRE AÑO EN CURSO PARA DESAHOJO TESTIMONIAL.

CON CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y COLINDANTES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A2525 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

VICENTE VAZQUEZ LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 28, ZONA CANAL, FRACCIONAMIENTO COLONIA IRRIGACION, HOY VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE - 462.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLEJON EL TINTERO SUR, 10.00 METROS CANAL BAJO; ESTE, 46.25 METROS BENITO MORALES; y OESTE, 46.25 METROS - CUAUHTEMOC SIQUEIROS. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10.00 HORAS, 29 OCTUBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 575/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2531 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1831/92, JOSE ALBERTO SALCIDO VALENZUELA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 384.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 1.00 METROS; AL SUR, 12.00 METROS CON CALLE PIERSON; AL ESTE, 29.00 METROS CON CALLE RODOLFO SIORDIA; y AL OESTE, 29.00 METROS CON PROPIEDAD DE LEOBARDO LEYVA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A2535 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JOSE REY SANTOS LARA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO

SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 2-50-00 HECTAREAS, CUADRILATERO XIX, PREDIO JULIATABAMPO, ESTE MUNICIPIO; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 133.00 METROS - MARGARITA VILLEGAS; SUR, 130.00 METROS RIO MAYO; ESTE, 146.00 METROS RIO MAYO; y OESTE, 189.00 METROS LINEA CUADRILATERO. TESTIMONIAL VERIFICARASE 10.00 HORAS, 16 OCTUBRE 1992. - EXPEDIENTE NUMERO 1033/92.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2537 25 28 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE LAUTERIO MENDOZA PROMOVIO JUICIO - DECLARATIVO DE PROPIEDAD. A FIN DE QUE SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN: TERRENO URBANO y - CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE VIRGENES NORTE NUMERO 94, CON UNA SUPERFICIE DE 213 METROS - CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON 15.20 METROS CON EL SEÑOR ELIGIO VIZCARRA; AL SUR CON 15.20 METROS CON MARIA - LUISA SAINZ DE TOLANO; AL ESTE CON 15.30 METROS CON ADOLFO BRACAMONTES CANIZALES; AL OESTE CON 15.30 METROS CON LA CALLE VIRGENES. TESTIMONIAL CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 3015/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ  
RUBRICA

A2635 28 31 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 139/92, PROMOVIDO POR MANUEL MORALES VILLA, FINALIDAD QUE SE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GENERAL MIGUEL PIÑA NUMERO 84 DE LA CIUDAD DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 585.00 METROS y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.90 METROS CON AVENIDA GENERAL PIÑA; AL SUR, 18.50 METROS CON PROPIEDAD DE SUCESORES DE MARIA LAMADRID; AL ESTE, EN 34.20 METROS CON FLORENCIO ARMENTA; y AL OESTE, EN 33.80 METROS CON ROBERTO MORALES VILLA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A2740 31 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

MARIA MAGDALENA OCHOA DE OCHOA PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE DECLARE HA DEVENIDO PROPIETARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 19-54-90 HECTAREAS (DIECINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA y CUATRO AREAS y NOVENTA CENTIAREAS), DENOMINADO FRACCION DEL PREDIO "EL PORTON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON FRACCION SUR DEL PREDIO "EL PORTON", PROPIEDAD DE MARIA MAGDALENA OCHOA, CON 101° HORAS 46' MINUTOS AL 13° HORAS 43' MINUTOS; AL SUR, CON CARRETERA IMURIS CANANEA y CAMINO VECINAL A NOGALES, SONORA, CON 134° HORAS 38' MINUTOS A 177° HORAS 15' MINUTOS; AL ESTE, CON CARRETERA IMURIS-CANANEA, CON 13° HORAS 43' MINUTOS A 177° HORAS 15' MINUTOS; y AL OESTE, CON EL RIO SAN ANTONIO, 110° HORAS 46' MINUTOS A 134° HORAS 38' MINUTOS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE - EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 697/92.-

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1992

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO  
RUBRICA

A2726 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 2010/92, LEONOR LEPEZMA DE BUELNA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 260.96 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 4.80 METROS CON CALLE RIO BALSAS y 6.20 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; AL SUR, 2.20 METROS CON PROPIEDAD DE FAMILIA BOJORQUEZ y 8.80 METROS CON CALLE HEROES; AL ESTE 17.70 METROS CON PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE y 20.00 METROS CON ARMANDO GASTELUM; y AL OESTE, 17.70 METROS CON FRIDA CAZARES y 20.00 METROS CON LA FAMILIA BOJORQUEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1992

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ  
RUBRICA

A2735 31 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 140/92, PROMOVIDO POR ROBERTO MORALES VILLA, CON EL FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GENERAL MIGUEL PIÑA NUMERO 84-A, DE LA CIUDAD DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 594.00 METROS CUADRADOS; y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 19.30 METROS CON AVENIDA GENERAL MIGUEL PIÑA; SUR, 17.40 METROS CON LA SEÑORA MARIA LAMADRID; ESTE EN 30.50 METROS CON MANUELA VILLA CORDOVA; OESTE, EN 34.20 METROS CON MANUEL MORALES VILLA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A2739 31 34 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

HECTOR DURON MORALES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, CON EL FIN DE QUE POR HABER POSEIDO POR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES QUE LA LEY EXIGE PARA ELLO, SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL TERRENO QUE A CONTINUACION IDENTIFICO y DESCRIBO: TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,694.35 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.50 METROS CON DERECHO DE VIA DE DREN BORDO PRIETO, Y EN LINEA QUEBRADA EN 158.35, 33.00, 19.00 y 34.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE HECTOR DURON MORALES; AL ORIENTE EN 25.52 METROS CON PROPIEDAD DE ISAIAS ROBLES, LOTE 23, MANZANA 8, JAVIER ARMANDO OLEA, LOTE 22, MANZANA 8, HECTOR H. HURTADO, LOTE 21, MANZANA 8, y RAFAEL MEDINA, LOTE 20, MANZANA 8; AL SUR EN LINEA QUEBRADA CON 80.17 METROS y 44.52 METROS CON TERRENOS DE HECTOR DURON MORALES y 5.37 METROS CON PROLONGACION DE LA CALLE CANANEA, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME; y AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA, 42.12 METROS y 200.00 METROS CON EL DERECHO DE VIA DEL BORDO IZQUIERDO DEL CANAL PRINCIPAL BAJO. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11.00 HORAS. CITACION PRESIDENTE MUNICIPAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 2623/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO  
RUBRICA

A2745 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES PRESENTOSE ESTE -  
JUZGADO, OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1853/92,  
OBJETO JUSTIFICAR POSESION TERRENO UBICADO  
BARRIO DEL MEZQUITAL, PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO  
DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 462 ME-  
TROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLIN-  
DANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	COLINDANCIAS:
AL NORTE	33.00 M.	JUAN GARCIA MOROYOQUI
AL SUR	33.00 M.	SALVADOR ZAYAS y PA- BLO GARCIA MOROYOQUI.
AL ESTE	14.00 M.	CALLEJON SAMUEL OCAÑA GARCIA -
AL OESTE	14.00 M.	GRACIELA MIRANDA DE SARABIA -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION COLIN-  
DANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD, A LAS ONCE HORAS CINCO DE NOVIEM-  
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A2747 31 34 37

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ANGELA ROSAS DE HOLGUIN. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1992, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE 2438/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2742 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ALI-  
CIA SANCHEZ FOURCADE. CONVOCASE QUIENES CREAN-  
SE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HE-  
REDEROS CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA  
DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE 2471/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992  
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A2743 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE RAUL RASCON RIVAS. CONVOQUESE QUIE-  
NES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUI-  
CIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA  
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2217/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2749 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ROSALIA ROMERO ROMERO. CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA  
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE 2687/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE DE 1992  
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A2751 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARIA GASPAR VIUDA DE GASPAR. CONVOCASE QUIE-  
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TER-  
MINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE  
HORAS DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1944/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1992  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.LUZ ELENA DORAME VALENCIA  
RUBRICA

A2752 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JOSE LUIS PADILLA MEXIA E HILDA MELENDEZ DE PADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1263/92.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A2712 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIA AVILEZ(SIC) COTA DE LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1604/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2713 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FLORES ANGULO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2167/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2714 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MOROYOQUI NEBUAY. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS TRES NOVIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1045/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A2719 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 674/92. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO QUINTANA OLVERA. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS A HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2723 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS MORALES VIUDA DE AVECHUCO y FRANCISCO AVECHUCO MURRIETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1800/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2724 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIZANDRO ACUÑA APOPACA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2181/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2727 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PETRIS JACOBO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1943/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2728 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON FIGUEROA CABALLERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS DIEZ DE NOVIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1876/92.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2617 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBARDO ESPINOZA MUNGARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS ONCE DICIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1875/92.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2618 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMARANTO ORTIZ LOVIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS DIEZ DICIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1627/92.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2619 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL FUENTES GRACIA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE CELEBRARA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 596/92.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL

C.P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA  
RUBRICA

A2621 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GRACIA MANGE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2015/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2622 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROQUE VARELA QUEVAS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 226/92.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 31 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA  
RUBRICA

A2627 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALDECOA MOLINA y TRINIDAD AVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2824/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2631 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATEO DE LA CRUZ ANDRADE y/o JESUS MORENO DE LA CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE

HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1525/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2632 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 643/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2633 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ENRIQUE DUARTE CONS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1523/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2634 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 487/92, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO ACUÑA ESCARCEGA y RITA VAZQUEZ CORDOVA. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARCE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DOSE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2642 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ ARANDA.

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 819/92.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2643 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTAQUIO LOPEZ CASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2215/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2646 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ BOYOS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARCE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 222/92.-

CUMPA, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALCARRI FLORES  
RUBRICA

A2729 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL ENCINAS ARAUJO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2183/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2730 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
GABORCA, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON FIGUEROA CABALLERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS DIEZ DE NOVIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1876/92.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A2617 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBARDO ESPINOZA MUNGARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS ONCE DICIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1875/92.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2618 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMARANTO ORTIZ LOVIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS DIEZ DICIEMBRE 1992. EXPEDIENTE 1627/92.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2619 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL FUENTES GRACIA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE CELEBRARA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 596/92.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL

C.P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA  
RUBRICA

A2621 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GRACIA MANGE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2015/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2622 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROQUE VARELA QUEVAS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 226/92.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 31 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA  
RUBRICA

A2627 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALDECOA MOLINA y TRINIDAD AVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2824/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2631 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATEO DE LA CRUZ ANDRADE y/o JESUS MORENO DE LA CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE

HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1525/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2632 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 643/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2633 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ENRIQUE GUARTE CONS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1523/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2634 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 467/92, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO ACUÑA ESCARCEGA y RITA VAZQUEZ CORDOVA. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARCE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DOSE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A2642 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ ARANDA.

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 819/92.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2643 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTAQUIO LOPEZ CASTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2215/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2646 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
COMPA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERRERO TRAZQUEZ HOYOS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARCE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 222/92.-

COMPA, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JOAN ENRIQUE SAIGADO FLORES  
RUBRICA

A2729 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL ENCINAS AGUAYO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2103/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2730 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES - DE IGNACIA DUARTE DE ARCE(SIC)CITASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS DOCE HORAS ONCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. DENUNCIANTE: LUCIANO ARCE LOPEZ. EXPEDIENTE 1873/92.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO  
RUBRICA

A2731 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RUIZ GARCIA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - 2172/91.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA

A2732 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL NAVARRO ALMEIDA, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL SOCORRO AGUIAR VIUDA DE NAVARRO. CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 1970/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1992  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A2733 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLINAR VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1845/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A2734 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON OCHOA ESTRELLA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2182/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2738 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE CRUZ ANGUIZ, PROMOVIDO POR ALEJANDRINA CRUZ CAREAGA, EXPEDIENTE NUMERO 2313/92. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHOS HERENCIA, A DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES A JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA, QUE TENDRA LUGAR EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS 9.00 HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1992.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1992  
LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A2741 31 34

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
C. IRMA SOTO LOPEZ.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE O.C. DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR REYES FELIX CORRAL EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 1685/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A2748 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MARTIN ROBERTO BALDENEBRO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JUANA GONZALEZ ALFARO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, - APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLS - DE LEY EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1835/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1992  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A2689 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A MIRNA FELIPA VALENCIA COTA: RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ JORGE MARTINEZ GONZALEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1542/92.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A2704 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FELIZARDO ARVALLO AYALA.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ CLARA OLIVARRIA GRACIA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1678/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA  
RUBRICA

A2670 29 30 31

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN UN SELLO CON LA LEYENDA QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GANADERA y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 344/91, PROMOVIDO POR JOSÉ ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MASTIAS (SIC) RODRIGUEZ DE LEON, COMO PADRES y REPRESENTANTES LEGITIMOS DE LOS MENORES ALFREDO LEON MASTIAS y POK LEON MASTIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR RAZON DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR y COMPAÑIA GANADERA y ENGORDADORA DEL SOL, S.A., POR AUTO DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CAPITAL, REQUIRIENDOSELES EFECTO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, SEÑALANDO DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EN DICHO TERMINO SE LES NOTIFICARA POR LISTA FLUJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD ARTICULO 30 FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSE SU CONOCIMIENTO: LA COPIA DEMANDA AMPARO RELATIVA, ENCUENTRASE SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE QUELOSOS: JOSE ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MASTIAS RODRIGUEZ DE LEON, EN REPRESENTACION DE ALFREDO LEON MASTIAS y POK LEON MASTIAS. b).-TERCEROS PERJUDICADOS: FAUSTINO FELIX SERNA, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR. c).-ACTO RECLAMADO: ACTUACIONES PRACTICADAS JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2277/82, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD y CONCRETAMENTE, ACUERDO DICTADO DICHO JUICIO SEGUN EL CUAL SE ORDENA PONER EN POSESION MATERIAL y JURIDICA AL ACTOR DEL MISMO, FAUSTINO FELIX SERNA, RESPECTO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 515 DE PERIFERICO NORTE, QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA 129 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS; ASI COMO LA ORDEN DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS OCUPANTES, QUE EL DUEÑO DE LA FINCA ES EL SEÑOR FAUSTINO FELIX SERNA, INCLUYENDOSE COMO ACTO RECLAMADO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE LLEGAREN A PRACTICARSE EN EL JUICIO REFERIDO. d).-FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO.

A T E N T A M E N T E  
 LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA  
 AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
 EN EL ESTADO  
 ANETTE ALCARAZ PALMA  
 RUBRICA

A2736 31 33 35

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES  
 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: MARIA TRINIDAD CHAVEZ DE MENDOZA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1136/88, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALLE NUÑEZ, EN CONTRA DE MARIA TRINIDAD CHAVEZ DE MENDOZA y DEL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1990, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR HA SIDO LA CORRECTA. SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA, FRANCISCO VALLE NUÑEZ, ACREDITO LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, EN CAMBIO LOS DEMANDADOS, MARIA TRINIDAD CHAVEZ DE MENDOZA y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, FUERON JUZGADOS EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA QUE EL C. FRANCISCO VALLE NUÑEZ SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, EN VIRTUD DE QUE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 4-F DEL CUARTEL XV, LEY 57, EL CUAL SE IDENTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 21, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA; AL ESTE CON EL LOTE NUMERO 22; y AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 20. CUARTO.-SE DECRETA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 103,908 DE LA SECCION PRIMERA DEL VOLUMEN 171 DEL LIBRO 188, DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE MARIA TRINIDAD CHAVEZ DE MENDOZA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. QUINTO.-UNA VEZ QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DEL INMUEBLE, C. FRANCISCO VALLE NUÑEZ. SEXTO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS y COSTAS, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA APORTAR LOS QUE HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ESTE JUICIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251-IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, POR MEDIO DE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RE-

SOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN EL DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DE LA MISMA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION. ASI LO SENTENCIO y FIRMO EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA y DA FE.- DOY FE.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1992  
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
 RUBRICA

A2744 31

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 RAMO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MANUEL CONRRADO(SIC) MARTINEZ QUIROZ. PRESENTE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, PROMOVIDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD ABSOLUTA DE TESTAMENTO) - POR JOSE DARLO MARTINEZ QUIROZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, OPNGA LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 227/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1992  
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
 LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
 RUBRICA

A2677 30 31 32

AVISOS NOTARIALES

A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,392 OTORGADA - 15 JULIO 1992, LOS SEÑORES ARMANDO, CARMEN AMELIA, ARMIDA, ALMA DELIA y MARIO, DE APELLIDOS MACHADO MEDINA, ACEPTARON HERENCIA CONSTITUIDA SU FAVOR POR SEÑOR ARMANDO MACHADO CAMPA, SEGUN TESTAMENTO OTORGADO 12 OCTUBRE 1984. EL SEÑOR ARMANDO MACHADO MEDINA ACEPTO CARGO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIO EN TESTAMENTO, y DECLARO YA PROCEDE FORMULAR INVENTARIO y AVALUO BIENES HERENCIA. SE HACE ESTA PUBLICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

AGUA PRIETA, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
 LIC. CARLOS GIRON RAMOS  
 RUBRICA

A2737 31 34

## INMOBILIARIA PROGRAMADA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

( MILES DE PESOS )

A C T I V O	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ <u>73,913</u>
P A S I V O	
Impuestos por Pagar	\$ <u>16,662</u>
C A P I T A L	
Capital Social	\$ 1,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	29,082
Exceso en la Actualización	28,554
Resultado de Ejercicio	( 1,385)
	\$ <u>57,251</u>
S U M A P A S I V O Y C A P I T A L	\$ <u>73,913</u>

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se le pagará en proporción a su participación en el capital social.

El presente balance de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.F. Cristóbal Mondragón Fragoso  
Liquidador

A2746 31 34 37

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

34 A 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

2, 55, 56

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ (2) .....	34, 37
BANCOMER, S.A. (4) .....	34, 39, 41
BANORO, S.A. ....	34
FRANCISCO JAVIER LIMÓN ESPINOZA. ....	35
ADRIÁN SALCIDO AGUILAR. ....	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....	
JUÁN MANUEL PULIDO. ....	
MARCO ANTONIO TÉLLEZ ULLOA. ....	36
LIC. FRANCISCO MARTÍN REVILLA VELÁZQUEZ. ....	
LIC. ALBERTO BARRAGÁN MORALES. ....	
LIC. FERMÍN GÓMEZ REYES. ....	37
BENITO LEDGARD SANTACRUZ. ....	
SANDRA LUZ RODRÍGUEZ DE BURRUEL. ....	38
NUEVAS TÉCNICAS EDUCATIVAS S.A. DE C.V. ....	
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR. ....	
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ (2) .....	38, 39
PAPELERÍA IMAZ, S.A. DE C.V. ....	39
LUIS ENCINAS VALENZUELA. ....	
BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. ....	40
JAVIER SOLÍS FERNÁNDEZ. ....	
JOSÉ MANUEL AVILA VALENZUELA. ....	
BANCA SERFIN, S.A. (2) .....	40, 41
JORGE JAVIER ALANIZ LÓPEZ. ....	41
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCOMER, S.A. ....	42
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
RICARDO GARCÍA BUSANI. ....	42
ANTONIA DURÁN NAVARRO. ....	
CARLOS DEL PINO SOTELO. ....	
ALICIA OLOÑO NAVARRO. ....	43
GLORIA LEÓN VALENZUELA DE RAMÍREZ. ....	
PATRICIA HAYDEE PIÑA DE GASTÉLUM. ....	
JESÚS MARTÍN DÍAZ E IRMA YOLANDA FIGUEROA DE DÍAZ. ....	
JOSÉ ANGEL RAMÍREZ ALARID. ....	
ENCARNACIÓN LABRADA RODRÍGUEZ. ....	44
JESÚS TADEO MENDÍVIL AUSTIN (3) .....	
ALBINO VALENZUELA QUIROZ. ....	
FERMÍN MONTOYA MUÑOZ. ....	
VICENTE VÁZQUEZ LÓPEZ. ....	45
JOSÉ ALBERTO SALCIDO VALENCIA. ....	
JOSÉ REY SANTOS LARA. ....	
GUADALUPE LAUTERIO MENDOZA. ....	
MANUEL MORALES VILLA. ....	
MARÍA MAGDALENA OCHOA DE OCHOA. ....	46
LEONOR LEDEZMA DE BUELNA. ....	
ROBERTO MORALES VILLA. ....	
HÉCTOR DURÓN MORALES. ....	
MIGUEL ANGEL GARCÍA FLORES. ....	47

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 56)

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE ANGELA ROSAS DE HOLGUÍN. ....	47
BIENES DE IRMA ALICIA SÁNCHEZ FOURCADE. ....	
BIENES DE RAÚL RASCÓN RIVAS. ....	
BIENES DE ROSALÍA ROMERO ROMERO. ....	
BIENES DE MARÍA GASPAR VDA. DE GASPAR. ....	
BIENES DE JOSÉ LUIS PADILLA MEJÍA E HILDA MELÉNDEZ..	48
BIENES DE PORFIRIA AVILEZ COTA DE LÓPEZ. ....	
BIENES DE JESÚS FLORES ÁNGULO. ....	
BIENES DE FRANCISCO MOROYOQUI NEBUAY. ....	
BIENES DE ALFREDO QUINTANA OLVERA. ....	
BIENES DE MARÍA JESÚS MORALES VDA. DE AVECHUCO. ....	
BIENES DE ELIZANDRO ACUÑA APODACA. ....	
BIENES DE MANUEL PETRIS JACOBO. ....	
BIENES DE JOSÉ RAMÓN FIGUEROA CABALLERO. ....	49
BIENES DE LEOBARDO ESPINOZA MUNGARRÓ. ....	
BIENES DE AMARANTO ORTIZ LOVIO. ....	
BIENES DE MANUEL FUENTES GRACIA. ....	
BIENES DE SALVADOR GRACIA MONGE. ....	
BIENES DE ROQUE VARELA CUEVAS. ....	
BIENES DE MANUEL ALDECOA MOLINA Y TRINIDAD AVILA. ..	
BIENES DE MATEO DE LA CRUZ ANDRADE Y/O JESÚS MORENO.	
BIENES DE JOSÉ VILLEGAS. ....	50
BIENES DE RUBÉN ENRIQUE DUARTE CONS. ....	
BIENES DE IGNACIO ACUÑA ESCÁRCEGA Y RITA VÁZQUEZ C..	
BIENES DE SANTIAGO GONZÁLEZ ARANDA. ....	
BIENES DE EUSTAQUIO LÓPEZ CASTILLO. ....	
BIENES DE HUMBERTO VÁZQUEZ HOYOS. ....	
BIENES DE RAÚL ENCINAS AGUAYO. ....	
BIENES DE IGNACIA DUARTE DE ARCE. ....	51
BIENES DE RAÚL RUIZ GARCÍA. ....	
BIENES DE MIGUEL NAVARRO ALMEIDA. ....	
BIENES DE APOLINAR VALENZUELA. ....	
BIENES DE RAMÓN OCHOA ESTRELLA. ....	
BIENES DE FELIPE CRUZ ANGUÍS. ....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR REYES FÉLIX CORRAL	51
PROMOVIDO POR JUANA GONZÁLEZ ALFARO. ....	52
PROMOVIDO POR JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. ....	
PROMOVIDO POR CLARA OLIVARRÍA GRACIA. ....	
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR JOSÉ ÁNGEL LEÓN ESCALANTE Y OTRA. ....	52
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
FRANCISCO VALLE NÚÑEZ. ....	53
JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ QUIROZ. ....	
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE ARMANDO MACHADO CAMPA. ....	53
BALANCES	
DE INMOBILIARIA PROGRAMADA, S.A. DE C.V. ....	54